



INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON MONTO DE OPERACIÓN DE 851 HASTA 11,150 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 27 DE MAYO DE 2021

No. DE COMITÉ: DÉCIMO NOVENA SESION ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PARA UTILIZARSE EN: BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

No. DE REQUISICIÓN: 2021-00997

PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 - 07 - 02 - 01

ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD

RECURSO: 02 - 05 - 02

FONDO IV

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L. M.I.		COPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.	
				CREDITO		CREDITO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT. SUELA DE HULE ACRILICO NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES ANTIDERRAPANTES PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA COLOR CAFÉ CONTEMPLAR TALLAS ENTRE EL NUMERO 22 AL 33	PAR	562	\$ 479.00	\$ 269,198.00	\$ 552.00	\$ 310,224.00
2	BOTA DE TRABAJO CON CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT. SUELA DE HULE, ACRILICO NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES, ANTIDERRAPANTE PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA COLOR CAFÉ. LAS TALLAS DEBERAN COMPRENDER ENTRE EL NUMERO 22 AL 33.	PAR	36	\$ 510.00	\$ 18,360.00	\$ 571.00	\$ 20,556.00
3	BOTA DE TRABAJO PARA ALTAS TEMPERATURAS SIN CASQUILLO BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOJINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO. SUELA DE HULE CON ACRILICO NITRILO PARA LAS ALTAS TEMPERATURAS PLANTILLA PANAL PLANTA DE CUERO COSIDO GOODYEAR WELT CONTEMPLAR TALLAS ENTRE EL NUMERO 22 AL 33	PAR	48	\$ 495.00	\$ 23,760.00	\$ 611.00	\$ 29,328.00
				SUBTOTAL		SUBTOTAL	
				\$311,318.00		\$360,108.00	
				IVA		IVA	
				\$49,810.88		\$57,617.28	
				TOTAL		TOTAL	
				\$361,128.88		\$417,725.28	

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 147
SESION DE COMITE: 19va Sesión
FECHA SESION COMITE: 27/05/2021

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2021

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

**Concurso por Invitación Restringida no.
(OM-RMyCP-O14/2020) denominado
"Adquisición de Botas de trabajo para
personal operativo de diversas áreas del
Ayuntamiento"**

PROPUESTA ECONÓMICA


CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.

Representante legal

www.ancorasolutions.com.mx

 @ancorasolutions

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339



Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2021

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-O14/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"



Municipio de Colima. Col.
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

Número de Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal
1	Bota de trabajo sin casquillo	562	Par	\$552.00	\$310,224.00
2	Bota de trabajo con casquillo	36	Par	\$571.00	\$20,556.00
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	48	Par	\$611.00	\$29,328.00
SUBTOTAL	(trescientos sesenta mil ciento ocho pesos 00/100 m.n.)				\$360,108.00
IVA	(cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 28/100 m.n.)				\$57,617.28
TOTAL	(cuatrocientos diecisiete mil setecientos veinticinco pesos 28/100 m.n.)				\$417,725.28

Condiciones generales

- Precios fijos hasta el final del contrato.
- Forma de pago: en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima.
- Tiempo de entrega: 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra.

representante legal

www.ancorasolutions.com.mx

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339

 @ancorasolutions

Handwritten signature

Large handwritten signature and initials

Corporativo ANKYRA S. de R.L. de C.V.



Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2020

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

**Concurso por Invitación Restringida no.
(OM-RMyCP-O14/2020) denominado
"Adquisición de Botas de trabajo para
personal operativo de diversas áreas del
Ayuntamiento"**

PROPUESTA ECONÓMICA

CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.

representante legal

www.ancorasolutions.com.mx

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339

 @ancorasolutions

[Handwritten signature]

Handwritten scribbles or marks in the top left corner.

Handwritten scribbles or marks in the top right corner, including a large loop and a smaller scribble.



Handwritten mark or signature in the bottom right corner.






**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL**

DOMICILIO: REVOLUCION No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA TEL: (312)-3120344

SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R. L. M. I.	R.F.C. SCO060927CY6
CLIENTE: MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA	26 DE MAYO DE 2021
ATENCION: L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES	INVITACION OM-RMyCP-014/2021

COTIZACION

IMAGEN	CANTIDAD	PART	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	562	1	BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT, SUELA DE HULE ACRILO / NITRILO CONTRA ACIDOS Y SOLVENTES ANTIDERRAPANTE, PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOGINADA PIEL CAFÉ NUMERACION DEL 22 AL 33 MARCA SEGURIZAP GARANTIA: 06 MESES DEFECTO DE FABRICA	\$ 479.00	\$ 269,198.00
	36	2	BOTA DE TRABAJO CON CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT, SUELA DE HULE ACRILO / NITRILO CONTRA ACIDOS Y SOLVENTES ANTIDERRAPANTE, PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOGINADA PIEL CAFÉ NUMERACION DEL 22 AL 33 MARCA SEGURIZAP GARANTIA: 06 MESES DEFECTO DE FABRICA	\$ 510.00	\$ 18,360.00
	48	3	BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOGINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO, SUELA DE HULE CON ACRILO / NITRILO PARA ALTAS TEMPERATURAS, PLANTILLA PANAL, PLANTA DE CUERO COCIDO GOODYEAR WELT SIN CASQUILLO NUMERACION DEL 22 AL 33 MARCA SEGURIZAP GARANTIA: 06 MESES DEFECTO DE FABRICA	\$ 495.00	\$ 23,760.00
			H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021		\$ -
			APROBADO		\$ -
					\$ -

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES APARTIR DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DEL MUNICIPIO

VIGENCIA DE PROPUESTA: 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS NATURALES

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.

DATOS BANCARIOS PARA HACER PAGOS:

SUBTOTAL \$ 311,318.00

I.V.A \$ 49,810.88

TOTAL \$ 361,128.88

TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com**

PROPUESTA ECONOMICA

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-014/2021)
DENOMINADO "ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**

[Handwritten signature]



SEGURIZAP.
GARANTIA DE CALIDAD





**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-014/2021) DENOMINADO:**

**“ADQUISICIÓN DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO
DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA”**

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: **Dirección de Recursos Humanos**, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado “Adquisición de Botas de Trabajo para el Personal Operativo de Diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Colima.”**.

Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

		SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L. M.I.		CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.	
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCIÓN Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1.	✓		✓	
2	CARTA GARANTÍA, AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO A) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2.	✓		✓	
3	CARTA COMPROMISO AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)	✓		✓	
4	MUESTRA DE UN PAR DE BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO, UN PAR DE BOTAS CON CASQUILLO Y UN PAR DE BOTAS DE TRABAJO PARA ALTA TEMPERATURA.	✓		✓	



PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.	✓	
CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.	✓	

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente, se concluye por esa área: **Dirección de Recursos Humanos**, que los proveedores **SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I. Y CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.** Cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3 y LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS**, de las bases de la invitación restringida, No. (OM-RMyCP-014/2021) denominado: **“Adquisición de Botas de Trabajo para el Personal Operativo de Diversas Áreas del H. Ayuntamiento de Colima”**.

Atentamente,

Colima, Col., a 27 de mayo de 2021.

C.P. Beatriz Alicia Morales Castellanos
Directora de Recursos Humanos



CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com

ANEXO 1

CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-014/2021) DENOMINADO "ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO"

PARTIDA	PRODUCTO	PROPUESTA TECNICA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	BOTAS DE TRABAJO SIN CASQUILLO	1.- PROCESO DE COSTURA "GOODYEAR WELL" SUELA DE HULE ACRILICO, NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES ANTIDERRAPANTES. 2.- PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA COLOR CAFÉ. *LOS NUMEROS DE BOTA SERAN DEL 22 AL 33	562 PARES	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA
2	BOTAS DE TRABAJO CON CASQUILLO	1.- PROCESO DE COSTURA "GOODYEAR WELL" SUELA DE HULE ACRILICO. 2.- NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES ANTIDERRAPANTE. 3.- PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA COLOR CAFÉ. *LOS NUMEROS DE BOTA SERAN DEL 22 AL 33	36 PARES	
3	BOTAS PARA ALTAS TEMPERATURAS SIN CASQUILLO	1.- BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOJINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO. 2.- SUELA DE HULE CON ACRILO, NITRILO PARA ALTAS TEMPERATURAS. 3.- PLANTILLA PANAL 4.- PLANTA DE CUERO COCIDO GOODYEAR WELT SIN CASQUILLO. *LOS NUMEROS DE BOTA SE DEL 22 AL 33	48 PARES	



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD -UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com**

ANEXO 2

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-014/2021) DENOMINADO
"ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS
AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**

CARTA GARANTÍA

COLIMA, COL. A 26 DE MAYO DEL 2021

**MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
PRESENTE**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**, MANIFIESTO QUE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO
ADJUDICADO CUENTAN CON GARANTIA MINIMA DE 06 (SEIS) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA
DE LOS BIENES MATERIALES (BOTAS DE TRABAJO), **CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION**; ASIMISMO
GARANTIZANDO QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE COLIMA

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**

[Handwritten signature in blue ink]



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com**

ANEXO 3 CARTA COMPROMISO

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-014/2021) DENOMINADO
"ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS
AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**

COLIMA, COL. A 26 DE MAYO DEL 2021

**MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
PRESENTE**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**, ME COMPROMETO A GARANTIZAR LA REPOSICION DEL 100% DE LAS DEVOLUCIONES DE LOS BIENES MATERIALES CONCURSADOS, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DE LOS MISMO; ASI COMO ACEPTO Y ASUMO QUE LOS GASTOS QUE SE DERIVEN POR ESTE CONCEPTO SERAN CUBIERTOS POR EL SUSCRITO.

ATENTAMENTE

—
**REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL

CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 3º, 4º, 5º, 12º y 16º DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DE ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMENTE SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

DATOS DE LA SOCIEDAD

- I.- DENOMINACION O RAZON SOCIAL: **SEGURIZAP DE COLIMA**, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R. L. M. I.)
- II.- DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL.
- III.- OBJETO SOCIAL:
 - FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA - VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS
 - USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.
 - C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.
 - D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.

Handwritten signature

Handwritten signature and initials



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Caldas

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.
- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.
- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.
- H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS EN CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO.

- DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES PARTES SOCIALES

NOMBRE DEL SOCIO	APORTACIONES
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA	\$25,000.00
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ	25,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Cuba

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

LOS SOCIOS DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ACTO SE CONSTITUYEN EN LA PRIMERA ASAMBLEA DE SOCIOS Y QUE LO ANOTADO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, EN LOS QUE SE INDICA A CONTINUACION Y EN LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN MAS ADELANTE, INTEGRAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS, ENTRE ELLOS LA DESIGNACION DE SU GERENTE O ADMINISTRADORES

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

VIII.- MONTO DE LA CAUCION QUE OTORGA (N) PARA EL MANEJO DE SU CARGO
\$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M .N.)

IX.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

X.- FECHA DE INICIO Y CONCLUSION DEL EJERCICIO SOCIAL:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

(I.- MES EN QUE SE CELEBRAN LAS ASAMBLEAS:
ENERO DE CADA AÑO

(II.- ACUERDO RESPECTO A SI EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SOCIOS IMPLICARA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SI () NO (X)

(III.- CONSEJO DE VIGILANCIA: JOEL EDUARDO RIOS CORONA

MONTO DE LA CAUCION: \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M .N.)

(IV.- DURACION DE SU CARGO: INDEFINIDA

LOS SOCIOS HACEN CONSTAR QUE EL (LOS) GERENTE (S) Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA EN CASO DE QUE SE HAYA DESIGNADO RINDIERON LA PROTESTA DE VIGOR Y ENTRARON EN FUNCIONES PREVIOS LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR SU GESTION, LOS CUALES QUEDAR EN PODER DEL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO QU SUSCRIBIERON Y EXHIBIERON LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS EN APORTACIONES DE \$25,000.00

René

2

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATA.

PRIMERA.- LOS SOCIOS DECLARAN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ASI LO ACREDITAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE SE ANEXAN PARA COMPROBACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA.- LA SOCIEDAD SOLO PODRA TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO TANTO NINGUNA PERSONA MORAL AUNQUE ESTA FUERE DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FISICA O MORAL PODRAN TENER PARTICIPACION ALGUNA EN LA SOCIEDAD YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL EN UNA CANTIDAD GUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA LOS EXTRANJEROS QUE CONTRAVINIENDO ESTA DISPOSICION TUVIERAN ALGUNA PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD, SOLO TENDRAN DERECHO A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LES HUBIEREN CAUSADO.

TERCERA.- LAS PARTES SOCIALES ESTARAN SUJETAS A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: A).- CADA SOCIO REPRESENTARA UNA PARTE SOCIAL, B).- LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO ESPECIAL DE SOCIOS EN EL QUE SE INSCRIBIRA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE CADA UNO DE ELLOS, CON LAS INDICACIONES DE LAS APORTACIONES Y LAS CESIONES QUE EFECTUEN DE SUS PARTES SOCIALES C).- PARA QUE LOS SOCIOS CEDAN SUS PARTES SOCIALES O UNA FRACCION DE ELLAS Y PARA LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, SERA NECESARIO QUE ESTOS REUNAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO REQUIRIENDOSE ADENAS EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS D).- CUANDO LA CESION SE PRETENDA EFECTUAR A FAVOR DE UNA PERSONA EXTRANA A LA SOCIEDAD PREVIAMENTE LOS DEMAS SOCIOS TENDRAN EL DERECHO DEL "TANTO" Y GOZARAN DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA EJERCITARLO, CONTADO DESDE LA FECHA DE LA ASAMBLEA EN QUE SE HUBIERE OTORGADO LA AUTORIZACION DE LA APORTACION SOCIAL QUE SE PRETENDA TRANSFERIR Y SI FUEREN VARIOS LOS SOCIOS QU QUISIEREN HACER USO DE DICHO DERECHO DEL "TANTO", LES COMPETERA:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES SOCIALES E).- LAS CESIONES PARCIALES SOLO PODRAN HACERSE EN FRACCIONES QUE REPRESENTEN MULTIPLOS DE MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL.

CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU (S) GERENTE (S)

QUINTA.- SI LA DURACION DE SU CARGO POR PARTE DEL (LOS) GERENTE (S) GENERAL (ES) SE CONVINO TEMPORAL, ESTE (OS) CONTINUARA (N) EN SU CARGO AUN DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA HASTA EN TANTO SEA (N) DESIGNADO (S) EL (LOS) NUEVO (S) Y HAYA (N) TOMADO POSESION DE SU CARGO, SI LA DURACION SE CONVINO INDEFINIDA, SEGUIRA (N) DESEMPEÑANDO EL CARGO HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS HAGA OTRA DESIGNACION Y EL (LOS) NOMBRADO (S) HUBIERE(N) TOMADO POSESION DE SU CARGO.

SEXTA.- EL (LOS) CARGO(S) DEL (LOS) GERENTE(S) PODRA(N) SER DESEMPEÑADO(S) POR ALGUN(OS) O POR PERSONA(S) AJENA(S) A LA SOCIEDAD, SEGÚN PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN CADA CASO, LA(S) PERSONAS(S) DESIGNADA(S) CAUCIONARÁN SU MANEJO CON EL DEPOSITO DE LA SUMA PRECISADA ANTERIORMENTE, CANTIDAD QUE LE(S) SERA REINTEGRADA AL CESAR EN SUS FUNCIONES Y HASTA QUE HAYAN SIDO APROBADAS SUS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS OBLIGACIONES SE DECLAREN EXENTAS DE RESPONSABILIDAD.

SEPTIMA - EL(LOS) GERENTES(S) DE LA SOCIEDAD TENDRA (N) LA MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBITIZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA PARTICULAR CONFORME A LA LEY PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL CONCORDANTE EN LOS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS DE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, TAMBIEN TENDRA FACULTADES PARA OTORGAR, DESCRIBIR, EMITIR, AVALAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, FIRMAR Y EN CUALQUIER TIPO OPERAR TITULOS DE CREDITO DE TODA CLASE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PODRA(N) DELEGAR O SUSTITUIR EL

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PODER UNICAMENTE PARA PLEITOS Y COBRANZAS O PARA UNO O VARIOS NEGOCIOS DETERMINADOS; PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DERECHOS DE LA SOCIEDAD REQUERIRA(N) ACUERDO PREVIO Y ESPECIFICO DE LA ASAMBLEA.

OCTAVA.- LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD SE PODRA ENCARGAR, PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A UN CONSEJO DE VIGILANCIA FORMADO DE SOCIOS O PERSONAS AJENAS, QUIEN TENDRA LAS FACULTADES PROPIAS DE SU CARGO, PREVIA CAUCION POR EL MANEJO DE ESTE, CON EL DEPOSITO DE LA SUMA QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL Y DURARA EN SUS FUNCIONES POR EL TIEMPO QUE PARA TAL FIN SE SEÑALE EN EL ACUERDO, SALVO EL CASO DE CESE O RENUNCIA EN CUYO CASO DEBERA CONTINUAR EN EL CARGO, HASTA EN TANTO TOMA POSESION EL NUEVO CONSEJO DE VIGILANCIA EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

NOVENA.- EL EJERCICIO SOCIAL SERA EL INDICADO ANTERIORMENTE CON EXCEPCION DEL PRIMERO QUE PUEDE SER IRREGULAR, SEGUN LA FECHA DEL CONTRATO O DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PERO NECESARIAMENTE CONCLUIRA EL DIA SEÑALADO PARA ESE FIN.

DECIMA.- CADA AÑO SE PRACTICARA UN BALANCE GENERAL, LAS UTILIDADES QUE HUBIERE SE REPARTIRAN EN PROPORCION DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS, UNA VEZ DEDUCIDO EL QUE SE RESERVARA PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA, HASTA QUE CONSTITUYA UNA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O PARA CONSTITUIRLO EN CASO DE QUE DISMINUYERA ESTE, LOS SOCIOS EN NINGUN CASO PODRAN RECIBIR CANTIDAD ALGUNA A CUENTA DE UTILIDADES, SINO DESPUES DEL BALANCE QUE LAS ARROJE EFECTIVAMENTE LAS PERDIDA, SI LAS HUBIERE, SERAN REPORTADAS POR LA RESERVA Y EN SU CASO, SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SOCIOS EN PROPORCION A SUS APORTACIONES SOCIALES.

DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, SUS RESOLUCIONES SE TOMAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDEN POR MAYORIA DE SOCIOS QUI REPRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O

R. L. M.

[Handwritten signatures]



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Chile

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUERIRA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIENTO PESOS DE APORTACION.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ASAMBLEAS SE REUNIRAN EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL MES SEÑALADO Y SIEMPRE SERAN CONVOCADAS POR EL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD, O POR LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN MAS DE LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL O POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA CUANDO SE HAYA DESIGNADO ESTE.

DECIMA TERCERA.- LAS CONVOCATORIAS SE HARAN POR CARTA CERRADA, SIEMPRE QUE VAYAN CERTIFICADAS CON ACUSE DE RECIBO, ENVIADAS AL DOMICILIO DEL SOCIO QUE APAREZCA EN EL LIBRO RESPECTIVO Y ANEXANDOLE COPIA DE LA ORDEN DEL DIA, CON UNA PARTICIPACION DE CUANDO MENOS OCHO DIAS A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA O DE ALGUNA OTRA MANERA DONDE CONSTE DE MANERA FEHACIENTE QUE EL SOCIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ENTERADO DE LA FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR LO SERA NECESARIA DICHA CONVOCATORIA CUANDO ESTE REPRESENTADO POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA.

DECIMA QUINTA.- LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LOS SOCIOS AL CONTRATO SOCIAL DEBERAN SER HECHAS POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL FIN DE QUE SE EXAMINE, SI NO IMPLICAN ALTERACIONES A LAS CONDICIONES PARA QUE LA SOCIEDAD SIGA SIENDO EMPRESA MICROINDUSTRIAL EN LA AUTORIDAD EMITIRA SU VISTO BUEN

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Chile

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

A LAS MODIFICACIONES O EN SU CASO DARA A LOS INTERESADOS LAS ORIENTACIONES QUE CORRESPONDAN.

UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO, LAS MODIFICACIONES DEBERAN SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN QUE SE OBRE LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD, PREVIA SU RATIFICACION ANTE EL ENCARGADO DE DICHO REGISTRO.

DECIMA SEXTA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, O CUANDO FALLECIERE ALGUN SOCIO, EN CASO DE QUE ASI SE HAYA CONVENIDO EN LA PRIMERA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO QUE SE HAYA CONVENIDO CONTINUARA LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, LOS HEREDEROS TENDRAN LOS DERECHOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL DEL SOCIO FALLECIDO, A MENOS DE QUE NO LO DESEEN, EN CUYO CASO SE LES DEBERA LIQUIDAR LA PARTE SOCIAL DEL SOCIO EXTINTO CONFORME AL ULTIMO BALANCE APROBADO.

DECIMA SEPTIMA.- DISUELTA LA SOCIEDAD SE PONDRÁ ESTA EN LIQUIDACION, TENIENDO EL CARÁCTER DE LIQUIDACION A LOS NOMBRADOS POR LOS SOCIOS, Y SOLO QUE NO SE PUSIERON DE ACUERDO SE NOMBRARAN UN LIQUIDADOR, POR MAYORIA DE VOTOS.

DECIMA OCTAVA.- SALVO LO QUE DIEREN LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE ACUERDE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, LOS LIQUIDADORES TENDRAN LAS FACULTADES QUE ENUMERA EL ARTICULO 242 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HARA LA DISTRIBUCION DEL REMANENTE ENTRE LOS SOCIOS CON SUJECION A LAS REGLAS QUE FIJE EL ARTICULO 246 DE LA PROPIA LEY Y PROCEDERAN, UNA VEZ APROBADO EL BALANCE GENERAL, A HACER A LOS SOCIOS LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

DECIMA NOVENA.- LA SOCIEDAD SE REGULA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARMENTE EN LO DISPUESTO EN EL CAPITULO RELATIVO A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y EN LOS DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Gobierno del Estado: Libre
y Seguro de Justicia

SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE

ALEJANDRO CESAR ANAYABARRERA _____

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ _____

Handwritten signature

9

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO

PARA USO OFICIAL

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINADO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN ESTE ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A SU DERECHO CONVenga, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD.

LUGAR Y FECHA

COLIMA, COL A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010



LIC. JOSE ESCOBEDO ESPINDOLA.

NOMBRE, Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA
DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Gobierno del Estado de Colima
Registro Publico de la Propiedad y del Comercio

RATIFICACIÓN DE FIRMA

ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA _____

PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMÍREZ _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2894 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA ,HAGO CONSTAR QUE ANTE MI EN ESTE ACTO , LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO QU ANTECEDE Y CUYA CAPACIDAD LEGAL ME CONSTAN , RECONOCIERO COMO SUYAS LAS QUE EN EL APARECEN Y RATIFICAN SU CONTENID COMO EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD DOY FE . COLIMA, COL. 6/10/20

EL DIRECTOR GENERAL



LIC. CUAUHTEMOC GOMEZ CABEZUD









SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **203377 * 1**

Control Interno Fecha de Prelación
11 * 08 / ENERO / 2007

Antecedentes Registrales:

PRIMER REGISTRO

Denominación

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.

Domicilio

FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA

Afectaciones al:			Fecha	
Folio	ID	Acto	Registro	Registro
203377	1	M5	26-01-2007	1
Documento No.: NCD		<i>Constitución de Sociedad de R. L. Microindustrial</i> Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 5f1ec3b97e11766c85f024b9c096eb0b774e2bd		

Derechos de Inscripción

Fecha	08 ENERO	2007	
Importe	\$229.00		
Subsidio	\$.00		
Boleta de Pago No.: 35568			

EL CALIFICADOR: **304 JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCIA**

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

LIC. CUAUHTEMOC GOMEZ CABEZUD

---NÚMERO 30,941 TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.---

---EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, el 16 dieciséis de octubre de 2012 dos mil doce, ante mí, **JAIIME ALFREDO CASTAÑEDA BAKAVILVASO**, titular de la Notaría Pública 4 cuatro de esta Demarcación, a solicitud del señor _____, en su carácter de delegado especial de **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, procedo a protocolizar el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 31 treinta y uno de agosto de 2012 dos mil doce. Para este efecto, se otorgan las siguientes:-----



C L Á U S U L A S :

---PRIMERA.- A petición de **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**, representada por el señor **Alejandro César Anaya Barreda**, yo, el notario, protocolizo el acta que adelante se transcribe, sin prejuzgar sobre la legalidad o ilegalidad de la misma y, por lo tanto, sin asumir responsabilidad alguna, puesto que fue elaborada y aprobada por los que se ostentan como socios, quienes son los únicos responsables de su legalidad y autenticidad.-----

---SEGUNDA.- En ejecución de lo acordado en la asamblea a que se refiere esa acta se hace constar que los socios aprobaron por unanimidad: a) aceptar la renuncia de la

---Y para que a esta acta se le dé en juicio y fuerza de él la fe y crédito que merece todo instrumento público, interpongo la autoridad de mi oficio, en los términos de los artículos 2 dos y 61 sesenta y uno de la Ley del Notariado.-

---TERCERA.- Para cumplir lo ordenado en el artículo 55 cincuenta y cinco de la Ley del Notariado, el señor **Alejandro César Anaya Barreda** me exhibe el acta de

C O T A J A

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

asamblea de referencia, en dos fojas sueltas. Documento que
a la letra dice:-----

"SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO : 001

ACTA DE ASAMBLEA

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, SIENDO LAS 12:00 HORAS (DOCE HORAS), SE DIO INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA EN EL DOMICILIO FRANCISCO I. MADERO #201-A EN LA COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 28000 EN ESTA MISMA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS QUE LA INTEGRAN: EL SOCIO EL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, DE LA EMPRESA, Y LA SOCIA LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. MI.

COMO PRIMER ACTO EN LA PRESENTE ASAMBLEA SE SOMETIO A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES Y SE APROBO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1 - LISTA DE ASISTENCIA

2 - RENUNCIA DE LA SRA. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA, S DE RL MI, Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE

3 - NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE PROCEDIO A DESAHOGAR LA ORDEN DEL DIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS:

EN EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA, TOMADO DE LISTA DE ASISTENCIA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, SEÑORES:

C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA.
C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.

POR LO QUE SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA

EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ, MANIFIESTA QUE POR MOTIVOS PERSONALES, NO PUEDE CONTINUAR CON SU CARGO DE GERENTE, POR LO QUE PRESENTA SU RENUNCIA.

LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE LA GERENCIA DE LA SRA PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L MI

RFC: SCO-060927-CY6

FOLIO:002

ACTA DE ASAMBLEA

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD NOMBRAR AL C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA COMO GERENTE DE SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI, QUIEN ACEPTA EL CARGO Y QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA, LOS SOCIOS NOMBRARON AL SR. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA, PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

ESTA ASAMBLEA UNA VEZ ESTUDIADO LOS PUNTOS EXPUESTOS Y HABIENDO DESAHOGADOS Y LEIDOS LOS MISMOS SE APROBARON POR UNANIMIDAD TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ANTERIORIDAD.

SE DA POR LEIDA, CONCLUIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA, NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DIO

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials in blue ink

POR TERMINADA ESTE ACTO: SIENDO LAS 13:00 HORAS (TRECE HORAS), DEL 31 DE AGOSTO DE 2012, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS UTILIZADOS Y AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON LOS SOCIOS QUE DAN FE

Firma: Alfredo Casariego
NOTARIA PUBLICA S
UNIDAD 110
TELEFAX
MS - 011 218 1108
213 72 33
COLUMBIA, COLOMBIA



FIRMA DE LOS SOCIOS

Una firma ilegible
C. ALEJANDRO CESAR ANAYA BARRERA
RFC: AABA691129N67

Una firma ilegible
C. PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ
RFC: UIRP780722NJ4

---Yo, el notario, doy fe de que el anterior inserto concuerda exactamente con su original, el cual agregé al apéndice, en el legajo del mismo número de esta acta notarial, anotándole la letra A.-----

EXISTENCIA JURÍDICA Y PERSONALIDAD

---El compareciente me acredita su personalidad con el acta que se protocoliza y la existencia jurídica de la sociedad que representa con los documentos que, a continuación, inserto en lo conducente y al pie de la letra, sin que el suscrito notario los haga corrección alguna y asuma responsabilidad derivada de la redacción y contenido de ellos:-----

(108)

C
O
T
E
J
K
D
D

---"SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO.- CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3°, 4°, 5°, 12°, Y 15° DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL Y DEMAS APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LOS QUE SUSCRIBIMOS ESTE DOCUMENTO, CONVENIMOS EN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DE ACUERDO CON LOS DATOS Y CLAUSULAS ESTATUTARIAS QUE ADELANTE SE PRECISAN POR LO QUE SOLICITAMOS A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REVISION Y EL VISTO BUENO SOBRE LA FORMA Y CONTENIDO DEL PRESENTE, A FIN DE PROCEDER A REALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y POSTERIORMEN SOLICITAR Y OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA RESPECTIV PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- DATOS DE LA

Alfredo Casariego

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SOCIEDAD.- I.- DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R.L.MI.).- II.- DOMICILIO SOCIAL: FRANCISCO I. MADERO NO. 201-A, ZONA CENTRO, COLIMA COL.- III.- OBJETO SOCIAL:

A).- FABRICACIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, COMPRA-VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD COMPRA VENTA DE UNIFORMES COMERCIALIZADORA, DE BIENES E INSUMOS PARA LAS EMPRESAS.- B).- USAR, EXPLOTAR POR SU CUENTA O A FAVOR DE TERCEROS, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, FORMULAS Y PROCESOS DE MANUFACTURA QUE SE RELACIONEN CON LOS PRODUCTOS Y ARTICULOS QUE COMERCIALIZAN.- C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL INCLUYENDO AQUELLAS LLEVADAS A CABO POR AGENTES O COMISIONISTAS, REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O DISTRIBUIDORES.- D).- ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y ADQUIRIR DE CONFORMIDAD CON LA LEY, TALLERES, BODEGAS, PLANTAS, ALMACENES Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL.- E).- OTORGAR U OBTENER CREDITO O PRESTAMOS CON GARANTIA O SIN ELLA, EXPEDIR OBLIGACIONES, DOCUMENTOS HIPOTECARIOS Y TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, AVALARLOS Y ENDOSARLOS, ASI COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIONES.- F).- PROYECTAR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O ADMINISTRAR TODO GENERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CREDITO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.- G).- PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE JUZGUEN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FINANCIAMIENTO, ADMINISTRACION Y PLENO LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.- H).- REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN O DERIVEN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO HACERSE TODOS ESTOS ACTOS POR CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO.- IV.- DURACION: 99 AÑOS.- V.- CAPITAL: \$50,000

VII.- GERENTE(S) QUE TENDRA(N) EL USO DE LA FIRMA SC PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAXIREZ. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE QUE SE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Financ. Alfredo Cruzado
FACTORA PUBLICA S
SABADO 170
TEL FAX
S.I.E.I. DE 213-11-08
213-73-00
COLUMBIA



C O T A D O

TRATA CUARTA.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU CARGO DE SU(S) GERENTE(S).
DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LOS MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, A MENOS QUE SE TRATE DE ASUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, QUE SE DECIDIRA POR MAYORIA DE SOCIOS QUE PRESENTEN TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y RESPECTO A CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LOS SOCIOS O AUTORIZACION PARA ENAJENAR, GRAVAR O COMPROMETER LOS BIENES O DERECHOS DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, LA RELATIVA A LA DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO, QUE REQUIERA LA UNANIMIDAD DE VOTOS SI NO HUBIERE QUORUM EN LA PRIMERA SESION, LOS SOCIOS SERAN CONVOCADOS POR SEGUNDA VEZ, TOMANDOSE ENTONCES LAS DECISIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES CUALQUIERA QUE SEA LA PROPORCION DEL CAPITAL REPRESENTADO CADA SOCIO GOZARA DE UN VOTO POR CADA CIENTO PESOS DE APORTACION. DECIMA CUARTA.- LAS ASAMBLEAS TENDRAN LAS FACULTADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN SUS FRACCIONES CORRESPONDIENTES Y SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE O GERENTES O EN SU AUSENCIA POR EL SOCIO QUE DESIGNE LA MAYORIA. POR LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE.-
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARRERA.- Una firma ilegible.-
PALOMA DEL ROSARIO URIBE RAMIREZ.- Una firma ilegible.-
PARA USO OFICIAL.- EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EXAMINANDO EL PRESENTE CONTRATO SOCIAL, EL MISMO REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS Y UNA VEZ COMPROBADA LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL REGISTRO CIVIL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE EN EST ACTO SE LES DEVUELVEN PARA CUALQUIER OTRO USO QUE A S DERECHO CONVenga, SE EXTIENDE EL VISTO BUENO DE EST

Alfredo Cruzado

[Handwritten signatures and initials]

AUTORIDAD.- LUGAR Y FECHA.- COLIMA COL A 27 DE SEPTIEMBRE
DEL 2006.- Una firma ilegible.- LIC. JOSE ESCAREÑO
ESPINDOLA.- NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE
LA VENTANILLA UNICA DE GESTION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-
El sello de la ventanilla unica de gestión del Gobierno
del Estado.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO - DIRECCION
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-
BOLETA DE INSCRIPCION.- EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE
DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL
ELECTRONICO No. 203377*1.- Control Interno. 11.- Fecha de
Frelación. 08/ENERO/2007.- Antecedentes Registrales:
PRIMER REGISTRO.- Denominación. SEGURIA P DE COLIMA, S. DE
R.L.M.I. Domicilio. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA
CENTRO COLIMA, COLIMA.- Afectaciones al: Folio 203377.-
ID 1.- Acto M5.- Descripción Constitución de Sociedad de
R.L. Microindustria.- Fecha Registro 26-01-2007.-
Registro 1. EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA.- Una firma
ilegible.- LIC. CUAUTEMOC GOMEZ CABEZUD.- El sello del
registro."-----

---Yo, el Notario, doy fe de que los anteriores insertos
conuerdan exactamente con sus originales, de que se compulsaron
y que devuelvo al interesado."-----

IDENTIDAD Y CAPACIDAD

---El compareciente manifestó que es mexicano pues nació
en León, Guanajuato, el 29 veintinueve de noviembre de
1969 mil novecientos sesenta y nueve, es casado,
empresario, y tiene domicilio en casa 120 ciento veinte
de la calle Gustavo Cervantes Gchoa del residencial
Jardines de la Hacienda de esta ciudad de Colima."-----

credencial para votar 0077097796930, folio 040601010beez
y clave de elector ANBRAL69112911H001, y tiene, en mi

René

opinión, aptitud para celebrar este acto jurídico; b) leyó esta escritura, y c) le expliqué su valor y consecuencias legales y le advertí sobre la necesidad de inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y estuvo conforme con su contenido y redacción, y la firma a las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos del día de su otorgamiento. Doy fe.-----

Alfonso Alvarado Castañeda
NOTARIA PÚBLICA A
AMBASÍAS 190
TEL. 441
CALLE 20A - 212 1108
5-2 73-33
COLIMA COLIMA



---Es primer testimonio que certifico concuerda con su original y que expido para **SEGURIZAP DE COLIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL**. Va en 4 cuatro fojas útiles.-----

---Colima, Colima, a 16 dieciséis de octubre de 2012 ó mil doce. Doy fe.-----

[Handwritten signature]



C O T E J A D O

hecho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

BOLETA DE INSCRIPCION

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS
EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **203377 * 1**

Control Interno Fecha de Prelación
3 * 23 / OCTUBRE / 2012

Antecedentes Registrales:

PRIMER REGISTRO

Denominación

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L.M.I.

Domicilio

FRANCISCO I. MADERO NUMERO 201-A ZONA CENTRO COLIMA, COLIMA

Actos Inscritos:

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consec.
30941	M2	Asamblea	24-10-2012	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 8d92a1cedad21aa769cac982181174506fd878f3			Secuencia: 303286	

Derechos de Inscripción

Fecha	23	OCTUBRE	2012	Boleta de Pago No.: 77302
Imposte	\$532.00			
Subsidio	\$ 00			

EL ANALISTA 207
EL CALIFICADOR 310



EL REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. JOSE ALBERTO...

EN LOS TERMINOS DEL ART. 8 BIS, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO REFORMADO Y EN VIRTUD DE RESERVA GARCÍA ROBERTO DEL ESTADO DE COLIMA, EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2012. En ausencia del Director General Firma el Director Jurídico

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada uno de los actos inscritos, se encuentran en el artículo 27 Bis, Fracción B, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

LIC. RAFAEL SEVILLA SOLORZANO
Director Jurídico

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

①

Rank 1

②

2

—

1



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME IND. TIPO MILITAR Y CIVIL
POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL
DOMICILIO: REVOLUCION NO 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA
TEL: (312)-3120344 RFC: SCO-060926-CY6 CORREO: segurizap@hotmail.com**

PROPUESTA TÉCNICA

SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. (OM-RMyCP-014/2021)
DENOMINADO "ADQUISICION DE BOTAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO"**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature or scribble]



Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2021

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

**Concurso por Invitación Restringida no.
(OM-RMyCP-O14/2020) denominado
"Adquisición de Botas de trabajo para
personal operativo de diversas áreas del
Ayuntamiento"**

PROPUESTA TÉCNICA

CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.

Representante legal

www.ancorasolutions.com.mx

 @ancorasolutions

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339

Handwritten signature

Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2021

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-O14/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"

Municipio de Colima. Col.
PRESENTE.

PROPUESTA TÉCNICA

Número de Partida	Descripción de los bienes	Características solicitadas	Cantidad	Unidad de medida	Características ofertadas
1	Bota de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" 2. Suela de hule acrílico-nitrilo contra ácidos, solventes y antiderrapantes. 3. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de botos serán del 22 al 33	562	Par	Bota industrial tipo borceguí Mod. 213 *Piel ganado vacuno nappa, color café *Sin casco *Horma EEE Construcción Goodyear welt *Suela hule acrílico nitrilo, antiderrapante, contra ácidos y solventes *Cordón nylon con alma de algodón *Planta cuero *Plantilla acojinada color café *Forro no tejido y antimicótico *Tallas disponibles del 22 al 33 en número entero.
2	Bota de trabajo con casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" 2. Suela de hule acrílico-nitrilo contra ácidos, solventes y antiderrapantes. 3. Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de botos serán del 22 al 33	36	Par	Bota industrial tipo borceguí Mod. 214 *Piel ganado vacuno nappa, color café *Con casco de acero *Horma EEE Construcción Goodyear welt *Suela hule acrílico nitrilo, antiderrapante, contra ácidos y solventes *Cordón nylon con alma de algodón *Planta cuero *Plantilla acojinada color café

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339

www.ancorasolutions.com.mx

 @ancorasolutions

Handwritten signatures and marks:
 - A large signature in blue ink at the bottom center.
 - A signature on the right side, possibly "Conto".
 - A small number "1" at the bottom right corner.

					*Forro no tejido y antimicótico *Tallas disponibles del 22 al 33 en número entero.
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinada en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílo-nitrilo para altas temperaturas. 3. Plantilla panal. 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin cosquillo. *Los números de las botas serán 22 al 33	48	Par	Bota industrial tipo borceguí Mod.215 *Piel ganado vacuno aceitada, color café *bullón acojinado en la parte superior del tubo *Sin casco *Horma EEE Construcción Goodyear welt *Suela hule acrílo nitrilo, antiderrapante, contra ácidos y solventes compuesto ALTAS TEMPERATURAS *Cordón nylon con alma de algodón *Planta cuero cocido. *Plantilla panal *Forro no tejido y antimicótico *Tallas disponibles del 22 al 33 en número entero.

Condiciones generales

- Tiempo de entrega: 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra.
- Lugar de entrega: libre abordó en el almacén central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.
- Garantía por 6 (seis) meses contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos.

Representante legal

Callejón de los Mendoza 13
 Int. San Pablo 31
 Col. Hacienda San Gabriel
 Corregidora, Qro.
 Móvil. 4423593339

www.ancorasolutions.com.mx

 @ancorasolutions

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2021

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-O14/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"

**Municipio de Colima. Col.
PRESENTE.**

La que suscribi en mi carácter de apoderado legal a nombre de Corporativo ANKYRA S. de R.L. de C.V., manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), contra defectos de fabricación, y así mismos garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Representante legal

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339

www.ancorasolutions.com.mx

 @ancorasolutions

[Handwritten signature]



Corporativo ANKYRA S. de R.L. de C.V.

Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2021

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-O14/2020) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"

Municipio de Colima. Col.
PRESENTE.

La que suscribe en mi carácter de apoderado legal a nombre de Corporativo ANKYRA S. de R.L. de C.V., me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Representante legal

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339

www.ancorasolutions.com.mx

 @ancorasolutions

Handwritten signature

4



Calzado Industrial Tipo Borceguí



Piel:	Ganado Vacuno Nappa
Color:	Café
Casco:	Sin casco
Horma:	EEE
Construcción:	Goodyear Welt
Suela:	Hule Acrilo Nitrilo antiderrapante contra ácidos y solventes
Cordón:	Nylon con alma de algodón
Planta:	Cuero
Plantilla:	Acojinada color café
Forro:	No tejido antimicótico
Tallas Disponible	al 33 ros

Modelo: 213





Calzado Industrial Tipo Borceguí



Piel:	Ganado Vacuno Nappa
Color:	Café
Casco:	Acero
Horma:	EEE
Construcción:	Goodyear Welt
Suela:	Hule Acrilo Nitrilo antiderrapante contra ácidos y solventes
Cordón:	Nylon con alma de algodón
Planta:	Cuero
Plantilla:	Acojinada color café
Forro:	No tejido antimicótico
Tallas Disponibles:	Corrida del 22 al 33

Modelo: 214

Calzado Industrial Tipo Borceguí



Piel:	Ganado Vacuno Aceitada
Bullón:	Acojinado en la parte superior del tubo
Color:	Café
Casco:	Sin Casco
Horma:	EEE
Construcción:	Goodyear Welt
Suela:	Hule Acrilo Nitrilo antiderrapante contra ácidos y solventes compuesto ALTAS TEMPERATURAS
Cordón:	Nylon con alma de algodón
Planta:	Cuero cocido Goodyear Welt sin casquillo
Plantilla:	Panal
Forro:	No tejido antimicótico
Tallas Disponibles:	Corrida Número

Modelo: 215

Corporativo ANKYRA S. de R.L. de C.V.



Corregidora, Qro., a 25 de mayo de 2020

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

**Concurso por Invitación Restringida no.
(OM-RMyCP-O14/2020) denominado
"Adquisición de Botas de trabajo para
personal operativo de diversas áreas del
Ayuntamiento"**

PROPUESTA TÉCNICA

CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.

Callejón de los Mendoza 13
Int. San Pablo 31
Col. Hacienda San Gabriel
Corregidora, Qro.
Móvil. 4423593339

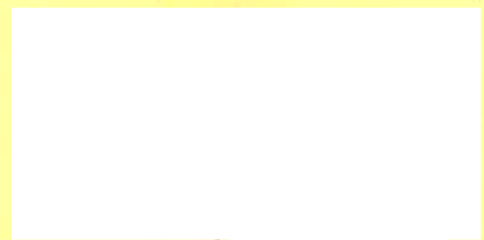
www.ancorasolutions.com.mx

 @ancorasolutio

Alhama

18

Handwritten signature or scribble



Handwritten signature or scribble



A

DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-122/2021

YATLA SA DE CV
AV. MANUEL ÀVILA CAMACHO NO. 291-A
EL CAPULLO
ZAPOPAN, JALISCO.
PRESENTE.

33 38170187

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

33 38170187

33 22093761

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Elizabeth



3.- Período de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada **"carta garantía"**, manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1,5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:



La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3**, del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR. OFICIALIA MAYOR
H. Ayuntamiento de Colima

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial
Archivo



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **“Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento”**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1 Proceso de costura “Goodyear Welt” suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes 2 Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de botas serán del 22 al 33	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1 Proceso de costura “Goodyear welt” suela de hule acrílico 2 Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3 Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de las botas serán del 22 al 33	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1 Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2 Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3 Plantilla panal 4 Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo *Los números de las botas serán 22 al 33	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	646
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado **"Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento."**

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a ___ de ___ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-122/2021

**YATLA SA DE CV
AV. MANUEL ÀVILA CAMACHO NO. 291-A
EL CAPULLO
ZAPOPAN, JALISCO.
PRESENTE.**

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.



3.- Período de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:



La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1.** Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1,** del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2,** del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3,** del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:


A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colma, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIAL MAYOR. OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial.
Archivo.



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1.Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes. 2. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de botas serán del 22 al 33.	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1.Proceso de costura "Goodyear welt" suela de hule acrílico. 2.Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3.Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de las botas serán del 22 al 33.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1.Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2.Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3.Plantilla panal 4.Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. *Los números de las botas serán 22 al 33.	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado **"Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento."**

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a __ de __ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-121/2021

**SEGURIZAP DE COLIMA S DE RL MI
REVOLUCIÓN 79. COL. CENTRO.
COLIMA, COL
PRESENTE.**

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

Recibí 21/05/21



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las



especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3**, del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:



Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., 21 de mayo de 2021



[Firma manuscrita]
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez, Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial
Archivo



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1.Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes 2. Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de botas serán del 22 al 33	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1 Proceso de costura Goodyear welt" suela de hule acrílico 2 Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3 Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de las botas serán del 22 al 33.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1.Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2.Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3.Plantilla panal 4.Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo *Los números de las botas serán 22 al 33	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado "Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento."

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a ___ de ___ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-119/2021

SOSA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV
J. JESÚS CARRANZA NO. 452-A. COL. CENTRO.
COLIMA, COL.
PRESENTE.

312 312 6047

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.



21/ Mayo / 2021

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada **"carta garantía"**, manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las



especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3**, del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.-Entrega de propuestas técnica y económica:



Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.


H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial
Archivo



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes 2. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de botas serán del 22 al 33	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1. Proceso de costura Goodyear welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de las botas serán del 22 al 33.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panel 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. *Los números de las botas serán 22 al 33.	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no (OM-RMyCP-014/2020) denominado "Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento.",

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a ___ de ___ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **“Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento”**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-118/2021

MANUEL ZÚÑIGA ROBLES.

FUENTE DE LOS SIBELES 635.
COL. FUENTES DE LA ASUNCIÓN.
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTE.

monoloro67@yahoo.com.mx.

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.



3.- Período de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada **"carta garantía"**, manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:



La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 1, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 2, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura**, de conformidad con las características y especificaciones de la partida número 3, del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:


A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial.
Archivo



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes. 2. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de botas serán del 22 al 33	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1. Proceso de costura Goodyear welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de las botas serán del 22 al 33	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. *Los números de las botas serán 22 al 33	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado "Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento.",

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a ___ de ___ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento",

Colima, Col., a __ de ____ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente,

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-118/2021

MANUEL ZÚÑIGA ROBLES.

FUENTE DE LOS SIBELES 635.
COL. FUENTES DE LA ASUNCIÓN.
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTE.

monoloro67@yahoo.com.mx.

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.



3.- Período de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada **“carta garantía”**, manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará **“carta compromiso”**, de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:



La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1.** Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1,** del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2,** del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3,** del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.



C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial.
Archivo.



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1.Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes. 2. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de botas serán del 22 al 33.	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1.Proceso de costura "Goodyear welt" suela de hule acrílico. 2.Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3.Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de las botas serán del 22 al 33.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1.Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2.Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3.Plantilla panel 4.Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. *Los números de las botas serán 22 al 33.	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado **"Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento."**

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a ___ de ___ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-120/2021

COPROTECC INDUSTRIAL DE MEXICO SA DE RL DE CV
BLV. CAMINO REAL NO. 779-A.
COL. EL DIEZMO.
COLIMA, COL.
PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:



La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1.** Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1,** del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2,** del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura,** de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3,** del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR.


H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial.
Archivo



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1. Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes 2. Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de botas serán del 22 al 33.	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1. Proceso de costura Goodyear welt" suela de hule acrílico 2. Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de las botas serán del 22 al 33.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1. Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2. Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3. Plantilla panal 4. Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo *Los números de las botas serán 22 al 33.	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado **"Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento."**,

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a__de__2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **“Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento”**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-117/2021

CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.

Dir. Callejón de los Mendoza 13 int. 31.
Col Hacienda San Gabriel. Corregidora, Qro.
C.P. 76900. mcontreras@ancora.solutions.com.mx

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

Corporativo Ankyra S. de R.L. de C.V.



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-117/2021

CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.

Dir. Callejón de los Mendoza 13 int. 31.
Col Hacienda San Gabriel. Corregidora, Qro.
C.P. 76900. mcontreras@ancora.solutions.com.mx

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.

4423593339

Manoza Contreras



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del período de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:



La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3**, del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de las empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en



la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR. 
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial.
Archivo.



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1.Proceso de costura "Goodyear Welt" suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes 2 Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de botas serán del 22 al 33	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1 Proceso de costura "Goodyear welt" suela de hule acrílico 2 Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3 Planta de cuero y plantilla acojinada color café *Los números de las botas serán del 22 al 33	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1.Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2 Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3.Plantilla panal 4 Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo *Los números de las botas serán 22 al 33	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado "Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento.",

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a ___ de ___ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

OFICIO N° P-OM-117/2021

CORPORATIVO ANKYRA S. DE R.L. DE C.V.

Dir. Callejón de los Mendoza 13 int. 31.
Col Hacienda San Gabriel. Corregidora, Qro.
C.P. 76900. mcontreras@ancora.solutions.com.mx

PRESENTE.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado "Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento"**, requerido por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes

BASES:

1.-Información de los Bienes:

La relación de las botas de trabajo a adquirir, objeto de compra de este concurso, descripción, números del calzado, cantidades y características se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte de las bases del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes materiales deberá ser de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO 1**, de estas bases.



3.- Período de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**", manifestando que garantiza por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes materiales contra defectos de fabricación; así mismo deberá manifestar que los bienes materiales cotizados, objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio Colima. **Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica.**

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3**, en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual se compromete a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de las botas de trabajo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad; dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado en el inciso a). **Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica.**

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación los bienes materiales defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor adjudicado, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes materiales será en el Almacén Central del Municipio de Colima con domicilio en el km. 1.5 carretera Colima-Coquimatlán, en la ciudad de Colima, Col. en un horario de 8:30 a las 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse por separado conforme a lo siguiente:



La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), y firmado, en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de las botas de trabajo, objeto del presente concurso, señalando las características, especificaciones y cantidades **TAL CUAL SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener las cartas garantía señalada en el **ANEXO 2** y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, todas firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% (cien por ciento) del volumen requerido por partida.

Asimismo, como parte de la propuesta técnica, los participantes **deberán presentar:**

- 1) **1 (un) par de botas de trabajo sin casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 1**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2) **1 (un) par de botas de trabajo con casquillo**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 2**, del ANEXO 1 de las presentes bases.
- 3) **1 (un) par de botas de trabajo para alta temperatura**, de conformidad con las características y especificaciones de la **partida número 3**, del ANEXO 1, de las presentes bases.

Ambos pares de botas como MUESTRAS FÍSICAS de los bienes materiales objeto del presente concurso serán necesarias para la evaluación de la propuesta técnica por parte de la convocante, y la **no presentación de las mismas será motivo de descalificación del participante.**

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado (lacrado), y firmado en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras y deberá presentarse en precios unitarios.** No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.



6.-Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse en físico en sobres separados hasta **el día miércoles 26 de mayo** de 2021 antes de las 15:00 horas en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del Municipio de Colima, ubicado en el Km 1.5 carretera Colima-Coquimatlán de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021 a las 11.30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.-Acto de fallo y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **jueves 27 de mayo de 2021** a las 12:15 horas, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.-Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en plazo de hasta 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima, los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en



la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12. Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado o bien a aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y **NO POR PARTIDA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de mayo de 2021


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR. 
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos
Materiales y Control Patrimonial.
Archivo.



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado “Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	Botas de trabajo sin casquillo	1.Proceso de costura “Goodyear Welt” suela de hule acrílico, Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapantes. 2. Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de botas serán del 22 al 33.	562 PARES	10 días hábiles a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.
2	Botas de trabajo con casquillo	1.Proceso de costura “Goodyear welt” suela de hule acrílico. 2.Nitrilo contra ácidos solventes antiderrapante, 3.Planta de cuero y plantilla acojinada color café. *Los números de las botas serán del 22 al 33.	36 PARES	
3	Botas para altas temperaturas sin casquillo	1.Bota industrial piel vacuno aceitada con bullón acojinado en la parte superior del tubo, 2.Suela de hule con acrílico, nitrilo para altas temperaturas, 3.Plantilla panal 4.Planta de cuero cocido goodyear welt sin casquillo. *Los números de las botas serán 22 al 33.	48 PARES	

NOTA: El proveedor adjudicado del presente concurso, deberá acudir a las diferentes áreas del Ayuntamiento para hacer la toma de número de botas con su propio tallaje. Dicha labor la realizará con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión del fallo del presente concurso.



ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA PARA TOMA DE TALLAJE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE PERSONAL EN CADA UNA DE ELLAS.

No.	ÁREA	BOTA DE TRABAJO SIN CASTILLO	BOTA DE TRABAJO CON CASTILLO	BOTA DE TRABAJO ALTAS TEMPERATURAS SIN CASTILLO	CANTIDAD TOTAL EN BOTAS
		562	36	48	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	9	-	-	
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	2	-	-	
	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	48	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - INSPECTORES Y NOTIFICADORES	16	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. MAT.)	97	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. NOC)	36	-	-	
	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD - RECOLECCIÓN (T. VES.)	57	-	-	
	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	310	-	-	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	20	-	-	
	DIRECCIÓN DE TALLER MECÁNICO	-	12	-	
	DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN - INSPECTORES Y VELADORES	15	-	-	
	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL - PANTEÓN	-	24	-	



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2020) denominado **"Adquisiciones de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento."**

CARTA GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col. a ___ de ___ 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, _____ manifiesto que los bienes objeto del concurso adjudicado cuentan con garantía de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes materiales (botas de trabajo), **contra defectos de fabricación**; asimismo garantizando que cumplen con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"En papel membretado de la empresa"

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021) denominado **"Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del Ayuntamiento"**,

Colima, Col., a __ de __ de 2020.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales concursados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones requeridas de los mismos; así como acepto y asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito.

Atentamente.

Nombre y Firma



**DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR
INVITACION RESTRINGIDA
No. OM-RMyCP-014/2021**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE LA DÉCIMA NOVENA SESION ORDINARIA, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE BOTAS DE TRABAJO PARA PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO.”

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 27 de mayo del 2021, la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, en mi carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité De Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima, y con base a la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, teniendo como objeto Adquisición de Botas de trabajo para personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento, requerido por la Dirección de Recursos Humanos; se emite el siguiente- - - -

F A L L O. -----

PRIMERO: Es procedente adjudicar el contrato a favor del proveedor adjudicado **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L. M.I.** por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases del Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-014/2021), y por cumplir con las especificaciones técnicas que señaló el área requirente.



SEGUNDO: Se adjudica el contrato por un monto total de **\$361, 128.88 (trescientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos 88/100 M.N.)** Con IVA incluido.

TERCERO.- Deberá comunicarse personalmente el presente FALLO, al representante legal de la empresa denominada **SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R.L. M.I.**

CUARTO.- Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

ATENTAMENTE

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL



**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
COLIMA.**



Memorandum N.032/2021
Colima, Col a 19 de mayo de 2021.

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito solicitar de la manera más atenta su apoyo para la adquisición de Botas de Trabajo para el personal operativo de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Colima, consistente en **562 pares de botas de trabajo sin casquillo, 36 botas de trabajo con casquillos y 48 pares de botas para alta temperaturas sin casquillo**, para protección en la realización de sus actividades.

Quedo a la espera de contar con su valioso apoyo la adquisición de dicha indumentaria.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-00997

Fecha

19/05/2021

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	RECURSOS HUMANOS	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ARTICULOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-07-01-01-001-00086	PAR	562.000000	BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT SUELA DE HULE ACRILICO NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES ANTIDERRAPANTE / PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA COLOR CAFE / CONTEMPLAR TALLAS ENTRE EL NUMERO 22 AL 33	04-03-01	02-07-02-01	023-01	02-05-02
B-02-07-01-01-001-00087	PAR	36.000000	BOTA DE TRABAJO CON CASQUILLO PROCESO DE COSTURA GOODYEAR WELT SUELA DE HULE ACRILICO NITRILO CONTRA ACIDOS SOLVENTES ANTIDERRAPANTE / PLANTA DE CUERO Y PLANTILLA ACOJINADA COLOR CAFE / LAS TALLAS DEBERAN COMPRENDER ENTRE EL NUMERO 22 AL 33	04-03-01	02-07-02-01	023-01	02-05-02
B-02-07-01-01-001-00088	PAR	48.000000	BOTA DE TRABAJO PARA ALTAS TEMPERATURAS SIN CASQUILLO BOTA INDUSTRIAL PIEL VACUNO ACEITADA CON BULLON ACOJINADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO / SUELA DE HULE CON ACRILICO NITRILO PARA ALTAS TEMPERATURAS / PLANTILLA PANAL / PLANTA DE CUERO COSIDO GOODYEAR WELT / CONTEMPLAR TALLAS ENTRE EL NUMERO 22 AL 33	04-03-01	02-07-02-01	023-01	02-05-02

Observaciones

ADQUISICION DE 562 PARES DE BOTA DE TRABAJO SIN CASQUILLO 36 PARES DE BOTA DE TRABAJO CON CASQUILLO Y 48 PARES DE BOTAS DE TRABAJO PARA ALTAS TEMPERATURAS SIN CASQUILLO PARA PERSONAL OPERATIVO DE DIVERSAS AREAS DEL H.

Elaboró : LEOPOLDO CESAR BARRAGAN BLANCO

[Firma]
AUTORIZA
MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR

[Firma]
SOLICITA
BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



H. AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 27 DE MAYO DE 2021.
 N° DE COMITÉ: DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ.
 SOLICITA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
 PARA UTILIZARSE EN: REHABILITACIÓN DE LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE COLIMA
 N° DE REQUISICIÓN: 2021-00925
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 - 04 - 01 - 01 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
 RECURSO: 02 - 05 - 02 FONDO IV

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 148
 SESION DE COMITE: 19^{ava} Sesión
 FECHA SESION COMITE: 27/05/2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.		VILLA SANCHEZ JORGE	
				CREDITO		CREDITO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	MEZCLA ASFALTICA	M3	100	\$ 2,690.00	\$ 269,000.00	\$ 2,878.19	\$ 287,819.00
				SUBTOTAL	\$269,000.00	SUBTOTAL	\$287,819.00
				IVA	\$43,040.00	IVA	\$46,051.04
				TOTAL	\$312,040.00	TOTAL	\$333,870.04

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Confiemos
en Colima



Propuesta Económica

Alonso

[Handwritten signatures in blue ink]

ING. JORGE VILLA SANCHEZ

RFC: VISJ-890724-UE0



FECHA:	Colima, Col. a 26 de Mayo de 2021	No. COTIZACIÓN:	JVS-13-2021
ATENCION A:	A QUIEN CORRESPONDA:	CONDICION DE PAGO:	CREDITO
CLIENTE:	MUNICIPIO DE COLIMA		
MATERIAL Y/O SERVICIO	MEZCLA ASFALTICA	ENTREGA:	PLANTA/ALMACEN

COTIZACION DE MATERIAL

No.	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100.00	M3	Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de 1/2 a finos, suministrado en planta a una temperatura entre 160-140 c.	\$ 2,878.19	\$ 287,819.00
				SUBTOTAL	\$ 287,819.00
				IVA 16%	\$ 46,051.04
				TOTAL	\$ 333,870.04

Importe con letra: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N.

NOTA: EL MATERIAL SERA ENTREGADO DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE SE INDICA EN EL ANEXO 1.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

ING. JORGE VILLA SANCHEZ
Célular: 312 10 2 10 34

ING. JORGE VILLA SANCHEZ



Propuesta Económica



Invitación Restringida No. OM-RMyCP-013/2021

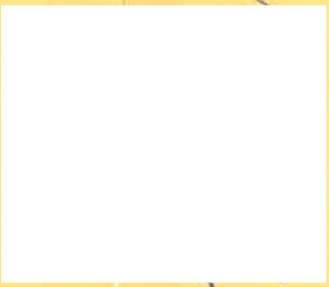
Relativo a:

**“Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de
Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima”**



Ing. Jorge Villa Sanchez
Edificios # 574 Oriental
C.P. 20046 Culiacan, Col.
jvnsay/facturacion.jv@gmail.com

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

CARÁTULA DE COTIZACIÓN



DATOS DE COTIZACIÓN

No. de Cotización: 87- MAY / 2021 - CVC Fecha de cotización: 26 de mayo de 2021

Nombre de la Obra: OM-RMyCP-013/2021 DENOMINADO "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"

Ubicación de la Obra: [Redacted]

Inicio de la Obra: 02/06/2021 Fin de la Obra: 24/09/2021

Vigencia de la cotización: 24/09/2021 Duración: [Redacted] días

Total de la propuesta: \$ 312,040.00 Incluyendo el I.V.A.

Anticipo del: [Redacted]

DATOS DEL CLIENTE

Empresa: MUNICIPIO DE COLIMA

Atención de: L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

Puesto: OFICIAL MAYOR

Telefono: 312 316 3848/312 316 3829 Celular: [Redacted]

Fax: [Redacted] Correo Electrónico: adan.torres@colima.gob.mx

Dirección: BLVD. RODOLFO CHAVEZ CARRILLO KM 1.5 CARR. COLIMA-COQUIMATLAN Ciudad Estado: COLIMA, COL.

EN CASO DE SER FAVORECIDOS CON LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS FAVOR DE AVISAR CON ANTICIPACIÓN PARA REUNIR EL EQUIPO Y EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIONES


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTROL 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.



Cliente: MUNICIPIO DE COLIMA
Atención: L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
Cotización 87- MAY / 2021 - CVC

Fecha: 26/05/2021

Obra: OM-RMyCP-013/2021 DENOMINADO "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"

TEL: 01-(312) 314-77-22 CON 5 LÍNEAS
R.F.C. CVC890523781

Domicilio: BALBINO DÁVALOS #799

Sitio web: www.constructoravilla.com.mx

E-mail: ingcovico@gmail.com

Lugar: COLIMA

Ciudad: COLIMA

Estado: COLIMA

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	SUMINISTRO					
1	Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de ½ a finos, suministrado en planta a una temperatura entre 160-140 c.	1 M3	100.0000	\$2,690.00	\$269,000.00	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$269,000.00
IVA 16.00% \$43,040.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$312,040.00

IMPORTE CON LETRA:
 (TRESCIENTOS DOCE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE PRESUPUESTOS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]

SOBRE No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

CONCURSO No. OM-RMyCP-013/2021
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.



**"Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección
de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"**

FECHA DE ENTREGA DE L
26 DE MAYO DE

EMPRESA PARTICIPANTE



**Constructora Villa de Colima
S.A. de C.V.**

DOMICILIO : BALBINO DAVALOS No. 799
COLIMA, COL. TELS: 01 (312) 31 4-77-22

COL. FATIMA
FAX. 31 4-89-67

Handwritten signature

Constructora Villa de Co
S.A. de C.V.

Balbino Dávalos Irujo

Col. Fátima - Colima

Tel. (312) 314-77

Fax (312) 314-89

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes and scribbles]



**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. (OM-RMyCP-13/2021) DENOMINADO:**

**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN DE
MANTENIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA”**

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: **Dirección de Mantenimiento**, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado “Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima”**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

		CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A. DE C.V.		VILLA SANCHEZ JORGE	
		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
1	HOJA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DESCRIPCIÓN Y ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, SOLICITADOS EN ESTE PRESENTE CONCURSO, DE ACUERDO AL ANEXO 1.	✓		✓	
2	TIEMPO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES	✓		✓	
3	CARTA GARANTÍA, AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO A) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA SEÑALADA EN EL ANEXO 2.	✓		✓	
4	CARTA COMPROMISO AL QUE HACE REFERENCIA EL INCISO B) DEL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE LA EMPRESA (ANEXO 3)	✓		✓	

Manuel

[Firmas manuscritas]



PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	✓	
VILLA SANCHEZ JORGE	✓	

Una vez conocidas y evaluadas las propuestas técnicas del presente concurso, y con base en el dictamen técnico emitido por el área requirente, se concluye por esa área: **Dirección de Mantenimiento**, que los proveedores **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V. y VILLA SANCHEZ JORGE** cumplen con las especificaciones técnicas del **ANEXO 1, TIEMPO DE ENTREGA, ANEXO 2 y ANEXO 3** de las bases de la invitación restringida, **No. (OM-RMyCP-013/2021) denominado: "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"**.

Atentamente,

Colima, Col., a 27 de mayo de 2021.

Arq. Gerardo Alonso Macías Becerril
Director de Mantenimiento



Confiemos
en Colima



1.- Información de los Productos

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

ING. JORGE VILLA SANCHEZ

RFC: VISJ-890724-UEO



Colima, Colima a 26 de Mayo de 2021

Asunto: Información de los productos

**Municipio de Colima, Col.
Presente.**

El que suscribe **Ing. Jorge Villa Sánchez** en mi propio derecho, manifiesto que el material descrito en la Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-013/2021) se va a entregar de acuerdo con las cantidades y características que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS
100	1M3	Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de 1/2 a finos, suministrado en planta a una temperatura entre 160-140 c.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

ING. JORGE VILLA SANCHEZ
Cel : 312 10 2 10 34

Raul



Confiemos
en Colima



2.- Tiempo de entrega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ING. JORGE VILLA SANCHEZ

RFC: VISJ-890724-UE0



Colima, Col. a 26 de Mayo de 2021

Asunto: Tiempo de entrega

**Municipio de Colima, Col.
Presente.**

El que suscribe **Ing. Jorge Villa Sánchez** en mi propio derecho, manifiesto que el material que se describe en la Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-13/2021) "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima" será entregado de acuerdo con el programa que se indica en el anexo 1 de las bases, el cual se adjunta a este documento.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Villa Sánchez
Cel : 312 10 2 10 34



PARTE II DEL ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado
"Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"

LA ENTREGA EN LOS DIAS SEÑALADOS EN LOS CALENDARIOS QUE SE
DESCRIBE, SERA DE 2M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA.

JUNIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		02 entrega	-	04 entrega
07 entrega	-	09 entrega	-	11 entrega
14 entrega	-	16 entrega	-	18 entrega
21 entrega	-	23 entrega	-	25 entrega
28 entrega	-	30 entrega		

JULIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			-	2 entrega
5 entrega	-	7 entrega	-	9 entrega
12 entrega	-	14 entrega	-	16 entrega
19 entrega	-	21 entrega	-	23 entrega
26 entrega	-	28 entrega	-	30 entrega



AGOSTO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 entrega	-	4 entrega	-	6 entrega
9 entrega	-	11 entrega	-	13 entrega
16 entrega	-	18 entrega	-	20 entrega
23 entrega	-	25 entrega	-	27 entrega
30 entrega	-	-	-	-

SEPTIEMBRE 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1 entrega	-	3 entrega
6 entrega	-	8 entrega	-	10 entrega
13 entrega	-	15 entrega	-	17 entrega
20 entrega	-	22 entrega	-	24 entrega

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ING. JORGE VILLA SANCHEZ

RFC: VISJ-890724-UEO



Colima, Col. a 26 de Mayo de 2021

Asunto: Carta de garantía

**Municipio de Colima, Col.
Presente.**

Yo Jorge Villa Sánchez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada con el mismo nombre, manifiesto que se garantiza que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha en que se deba entregar, y que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima; asimismo manifiesto que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

Atentamente

Ing. Jorge Villa Sánchez
Cel : 312 10 2 10 34

ING. JORGE VILLA SANCHEZ

RFC: VISJ-890724-UE0



Colima, Col. a 26 de Mayo de 2021

Asunto: Carta compromiso

**Municipio de Colima, Col.
Presente.**

Yo Jorge Villa Sánchez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada con el mismo nombre, manifiesto que me comprometo a **garantizar la reposición del 100%** de las devoluciones de los productos (mezcla asfáltica), cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos entregados; así mismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito; y me comprometo a cumplir con la totalidad de la entrega de mezcla y emulsión asfáltica de acuerdo a las cantidades y fechas estipuladas en el **ANEXO I** de estas bases.

Atentamente

—
Ing. Jorge Villa Sánchez
Cel : 312 10 2 10 34



Confiemos
en Colima



4.- Lugar y condiciones de entrega

Reus

ING. JORGE VILLA SANCHEZ

RFC: VISJ-890724-UE0



Colima, Col. a 26 de Mayo de 2021

Asunto: Lugar de entrega

**Municipio de Colima, Col.
Presente.**

El que suscribe **Ing. Jorge Villa Sánchez** en mi propio derecho, manifiesto que el material que se describe en la Invitación Restringida No. (OM-RMyCP-013/2021) "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima" la mezcla asfáltica será entregado en caliente a una temperatura entre 160-140°C en las instalaciones de la empresa, de acuerdo con el programa que se indica en el ANEXO 1.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Cel: 312 10 2 10 34

ING. JORGE VILLA SANCHEZ



Propuesta Técnica



Invitación Restringida No. OM-RMyCP-013/2021

Relativo a:

"Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de
Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"

CALLE IXTLAHUACAN # 574 ORIENTAL C.P. 28046 COLIMA, COLIMA
RFC: VISJ-890724-UE0 ventasyfacturacion.jvs@gmail.com

Jorge Villa Sanchez

X



Ing. Jorge Villa Sanchez
Ixlahuacan # 574 Oriental
C.P. 28046 Colima. Col.
vntasyfabricacion.jvs@gmail.com



M

[Handwritten scribble]

[Large handwritten signature]

[Handwritten scribbles and marks at the bottom of the page]



CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BALBINO DÁVALOS NO. 799 COL. FÁTIMA C.P. 28050 COLIMA, COL.
TEL. 314-77-22 CON 5 LINEAS FAX. 314 89 67

E-mail: repcion@constructoravilla.com.mx

R.F.C. CVC 890523 781 IMSS A45-16107-10 C.M.I.C. 50580

Colima, Col., a 26 de Mayo de 2021

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTE**

En relación al concurso por invitación restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima".

Hago de su conocimiento que la mezcla asfáltica será entregada en las instalaciones de la empresa, ubicada en Planta El Seis, km. 10+000 de la carretera Villa de Álvarez-Minatitlán; de acuerdo a la programación del ANEXO 1, y cumplirá con las especificaciones que se anexan en la propuesta.

Constructora Villa de Colima, S.A. de C.V.



CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BALBINO DÁVALOS NO. 799 COL. FÁTIMA C.P. 28050 COLIMA, COL.

TEL. 314-77-22 CON 5 LINEAS FAX. 314 89 67

E-mail: recepcion@constructoravilla.com.mx

R.F.C. CVC 890523 781 IMSS A45-16107-10 C.M.I.C. 50580

ANEXO 2

Carta garantía

Colima, Col., a 26 de Mayo de 2021

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTE**

En relación al concurso por invitación restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima".

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que se garantiza que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha en que se deba entregar, y que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima; asimismo manifiesto que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

Constructora villa de Colima, S.A. de C.V.



CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BALBINO DÁVALOS NO. 799 COL. FÁTIMA C.P. 28050 COLIMA, COL.
TEL. 314-77-22 CON 5 LINEAS FAX. 314 89 67

E-mail: recepcion@constructoravilla.com.mx

R.F.C. CVC 890523 781 IMSS A45-16107-10 C.M.I.C. 50580

ANEXO 3

Carta compromiso

Colima, Col., a 26 de Mayo de 2021

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTE**

En relación al concurso por invitación restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima".

en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que me comprometo a garantizar la reposición del 100% de las devoluciones de los bienes materiales (mezcla asfáltica), cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos entregados; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito; y me comprometo a cumplir con la totalidad de la entrega de mezcla asfáltica de acuerdo a las cantidades y fechas estipuladas en el ANEXO 1 de estas bases.

_____ de C.V.





CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BALBINO DÁVALOS NO. 799 COL. FÁTIMA C.P. 28050 COLIMA, COL.
TEL. 314-77-22 CON 5 LINEAS FAX. 314 89 67

E-mail: recepcion@constructoravilla.com.mx

R.F.C. CVC 890523 781 IMSS A45-16107-10 C.M.I.C. 50580

Colima, Col., a 26 de Mayo de 2021

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTE**

En relación al concurso por invitación restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima".

Hago de su conocimiento que la mezcla asfáltica será entregada conforme al programa de obra siguiente, el cual es señalado en la parte II del ANEXO 1.

LA ENTREGA EN LOS DIAS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO QUE SE DESCRIBE, SERÁ DE 2 M3 DE MEZCLA ASFALTICA.

JUNIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		02	-----	04
07	-----	09	-----	11
14	-----	16	-----	
21	-----	23	-----	
28	-----	30		



CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BALBINO DÁVALOS NO. 799 COL. FÁTIMA C.P. 28050 COLIMA, COL.
TEL. 314-77-22 CON 5 LINEAS FAX. 314 89 67

E-mail: recepcion@construtoravilla.com.mx

R.F.C. CVC 890523 781 IMSS A45-16107-10 C.M.I.C. 50580

JULIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			-----	02
05	-----	07	-----	09
12	-----	14	-----	16
19	-----	21	-----	23
26	-----	28	-----	30

AGOSTO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
02	-----	04	-----	06
09	-----	11	-----	13
16	-----	18	-----	20
23	-----	25	-----	27
30	-----	-----	-----	-----

SEPTIEMBRE 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		01	-----	03
06	-----	08	-----	10
13	-----		-----	17
20	-----		-----	24

Handwritten signature

Administrador Unico
Constructora Villa de Colima, S.A. de C.V.

Handwritten signature and initials



PARTE II DEL ANEXO I

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"

LA ENTREGA EN LOS DIAS SEÑALADOS EN LOS CALENDARIOS QUE SE DESCRIBE, SERA DE 2M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA.

JUNIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		02 entrega	-	04 entrega
07 entrega	-	09 entrega	-	11 entrega
14 entrega	-	16 entrega	-	18 entrega
21 entrega	-	23 entrega	-	25 entrega
28 entrega	-	30 entrega		

JULIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			-	2 entrega
5 entrega	-	7 entrega	-	9 entrega
12 entrega	-	14 entrega	-	16 entrega
19 entrega	-	21 entrega		ntrega
26 entrega	-	28 entrega		ntrega

Revisado

[Firma]

[Firma]



AGOSTO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 entrega	-	4 entrega	-	6 entrega
9 entrega	-	11 entrega	-	13 entrega
16 entrega	-	18 entrega	-	20 entrega
23 entrega	-	25 entrega	-	27 entrega
30 entrega	-	-	-	-

SEPTIEMBRE 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1 entrega	-	3 entrega
6 entrega	-	8 entrega	-	10 entrega
13 entrega	-	15 entrega	-	17 entrega
20 entrega	-	22 entrega	-	24 entrega

[Firma]

[Firma]



CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BALBINO DÁVALOS NO. 799 COL. FÁTIMA C.P. 28050 COLIMA, COL.
TEL. 314-77-22 CON 5 LINEAS FAX. 314 89 67

E-mail: recepcion@construtoravilla.com.mx

R.F.C. CVC 890523 781 IMSS A45-16107-10 C.M.I.C. 50580

Colima, Col., a 26 de Mayo de 2021

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
PRESENTE**

En relación al concurso por invitación restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima".

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada abarca el 100% del volumen requerido por la convocante cumpliendo con las características técnicas y ventajas del producto de acuerdo a la norma N-CMT-4-05-003/16 (se anexa); el material será suministrado de acuerdo a la Programación de Suministro de Mezcla Asfáltica establecido por la convocante en la parte II del Anexo I, las características del producto son las siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS
1	100 M3	1 M3	Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de ½ a finos, suministrado en planta a e 160-140 c.

Constructora Villa de Colima, S.A. de C.V.

LIBRO: CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

PARTE: 4. MATERIALES PARA PAVIMENTOS

TÍTULO: 05. Materiales Asfálticos, Aditivos y Mezclas

CAPÍTULO: 003. Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras

A. CONTENIDO

Esta Norma contiene las características de calidad de las mezclas asfálticas que se utilicen en la construcción de pavimentos para carreteras.

B. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN

Una mezcla asfáltica es el producto obtenido de la incorporación y distribución uniforme de un material asfáltico en un pétreo.

Las mezclas asfálticas, según el procedimiento de mezclado, se clasifican como sigue:

B.1. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE

Son las elaboradas en caliente, utilizando cemento asfáltico y materiales pétreos, en una planta mezcladora esta provista del equipo necesario para calentar los componentes de la mezcla.

Las mezclas asfálticas en caliente se clasifican a:

B.1.1. Mezcla asfáltica de granulometría densa

Es la mezcla en caliente, uniforme y homogénea con cemento asfáltico y materiales pétreos con tamaño nominal entre treinta y siete coma cinco (37,5) milímetros (1½ in) y nueve coma cinco (9,5) milímetros (¾ in).

que satisfagan los requisitos de calidad establecidos en la Cláusula D. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*. Normalmente se utiliza en la construcción de carpetas asfálticas de pavimentos nuevos en los que se requiere una alta resistencia estructural, o en renivelaciones y refuerzo de pavimentos existentes.

B.1.2. Mezcla asfáltica de granulometría abierta

Es la mezcla en caliente, uniforme, homogénea y con un alto porcentaje de vacíos, elaborada con cemento asfáltico y materiales pétreos de granulometría uniforme, con tamaño nominal entre doce coma cinco (12,5) milímetros ($\frac{1}{2}$ in) y seis coma tres (6,3) milímetros ($\frac{1}{4}$ in), que satisfagan los requisitos de calidad establecidos en la Cláusula E. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*. Estas mezclas normalmente se utilizan para formar capas de rodadura, no tienen función estructural y generalmente se construyen sobre una carpeta de granulometría densa, con la finalidad principal de satisfacer los requerimientos de calidad de rodamiento del tránsito, al permitir que el agua de lluvia sea desplazada por las llantas de los vehículos, ocupando los vacíos de la carpeta, con lo que se incrementa la fricción de las llantas con la superficie de rodadura, se minimiza el acuaplaneo, se reduce la cantidad de agua que se impulsa sobre los vehículos adyacentes y se mejora la visibilidad del señalamiento horizontal. Las mezclas asfálticas de granulometría abierta no se colocarán en zonas susceptibles al congelamiento ni donde la precipitación sea menor de seiscientos (600) milímetros por año.

B.1.3. Mezcla asfáltica de granulometría discontinua

Es la mezcla en caliente, uniforme y homogénea con cemento asfáltico y materiales pétreos de granulometría discontinua, con tamaño nominal entre diecinueve (19,0) milímetros ($\frac{3}{4}$ in) y nueve coma cinco (9,5) milímetros ($\frac{3}{8}$ in), que satisfagan los requisitos de calidad establecidos en la Cláusula F. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*. Estas mezclas se utilizan para formar capas de rodadura, y pueden utilizarse en capas inferiores en carreteras de alto tránsito. Cuando son usadas como capas de rodadura su

finalidad principal es mejorar las condiciones de circulación de los vehículos respecto a una carpeta asfáltica convencional. Al tener una elevada macrotextura se evita que el agua de lluvia forme una película continua sobre la superficie del pavimento, con lo que se incrementa la fricción de las llantas; se minimiza el acuaplaneo; se reduce la cantidad de agua que se proyecta sobre los vehículos adyacentes; se mejora la visibilidad del señalamiento horizontal y se reduce el ruido hacia el entorno por la fricción entre las llantas y la superficie de rodadura.

B.2. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN FRÍO

Son las elaboradas en frío, en una planta mezcladora móvil, utilizando emulsiones asfálticas y materiales pétreos.

Las mezclas asfálticas en frío se clasifican a su vez en:

B.2.1. Mezcla asfáltica de granulometría densa

Es la mezcla en frío, uniforme y homogénea, elaborada con emulsión asfáltica y materiales pétreos, con tamaño nominal entre treinta y siete coma cinco (37,5) milímetros (1 ½ in) y nueve coma cinco (9,5) milímetros ($\frac{3}{8}$ in), que satisfagan los requisitos de calidad establecidos en la Cláusula D. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*. Normalmente se utiliza en los casos en que la intensidad del tránsito (ΣL) es igual a un (1) millón de ejes equivalentes o menor, en donde no se requiera de una alta resistencia estructural, para la construcción de carpetas asfálticas de pavimentos nuevos y en carpetas para el refuerzo de pavimentos existentes, así como para la reparación de baches.

B.2.2. Mortero asfáltico

Es la mezcla en frío, uniforme y homogénea, elaborada con emulsión asfáltica, agua y arena con tamaño nominal de treinta y seis (2,36) milímetros (N°8), que satisfagan los requisitos de calidad establecidos en la Cláusula C de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*. Normalmente se coloca sobre una base impregnada o una carpeta asfáltica, como capa de rodadura.

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N·CMT·4·05·003/16

B.3. MEZCLAS ASFÁLTICAS POR EL SISTEMA DE RIEGOS

Son las que se construyen mediante la aplicación de uno o dos riegos de un material asfáltico, intercalados con una, dos o tres capas sucesivas de material pétreo triturado de tamaños decrecientes que, según su denominación, satisfagan los requisitos de calidad establecidos en la Cláusula G. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*. Estas mezclas se clasifican en mezclas de uno, de dos y de tres riegos. Las de un riego o la última capa de las de dos o tres riegos, pueden ser premezcladas o no. Normalmente se colocan sobre una base impregnada o una carpeta asfáltica, nueva o existente, como capa de rodadura con el objeto de proporcionar resistencia al derrapamiento y al pulimento.

C. REFERENCIAS

Esta Norma se complementa con las siguientes:

NORMAS Y MANUALES	DESIGNACIÓN
Carpetas Asfálticas con Mezcla en Caliente	N·CTR·CAR·1·04·006
Carpetas Asfálticas con Mezcla en Frío	N·CTR·CAR·1·04·007
Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas	N·CMT·4·04
Calidad de Materiales Asfálticos	N·CMT·4·05·001
Calidad de Materiales Asfálticos Modificados ...	N·CMT·4·05·002
Calidad de Cementos Asfálticos según su Grado de Desempeño (PG)	N·CMT·4·05·004
Muestreo de Mezclas Asfálticas	M·MMP·4·05·032
Método Marshall para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa	M·MMP·4·05·03
Método Hveem para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa	M·MMP·4·05·03
Método Cántabro para Mezclas Asfálticas de Granulometría Abierta	M·MMP·4·05·03
Método Hubbard Field para Morteros Asfálticos	M·MMP·4·05·03
Contenido de Agua en Mezclas Asfálticas	M·MMP·4·05·03
Contenido de Disolventes en Mezclas Asfálticas	M·MMP·4·05·040

NORMAS

N·CMT·4·05·003/16

Método de Diseño para Mezclas Asfálticas de Granulometría Discontinua, Tipo SMA	M·MMP·4·05·043
Determinación del Escurrimiento en Mezclas Asfálticas sin Compactar	M·MMP·4·05·044
Resistencia de las Mezclas Asfálticas Compactadas, al Daño Inducido por la Humedad	M·MMP·4·05·045
Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas por el Método Colorimétrico.....	M·MMP·4·05·047
Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas mediante la Recirculación de Disolventes en Caliente	M·MMP·4·05·048
Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas mediante Extracción por Centrifugado	M·MMP·4·05·049
Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas por el Método de Calcinación	M·MMP·4·05·054

D. REQUISITOS DE CALIDAD

Los materiales pétreos cumplirán con lo establecido en la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*; las emulsiones cumplirán con las Normas N·CMT·4·05·001, *Calidad de Materiales Asfálticos* y N·CMT·4·05·002, *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, según sea el caso y los cementos asfálticos cumplirán con la Norma N·CMT·4·05·004, *Calidad de Cementos Asfálticos según su Grado de Desempeño (PG)*.

D.1. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE

Las mezclas asfálticas en caliente, diseñadas de acuerdo a los procedimientos descritos en los Manuales M·MM *Método Marshall para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa*, M·MMP·4·05·035, *Método Hveem para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa*, M·MMP·4·05·036, *Método Casagrande para Mezclas Asfálticas de Granulometría Abierta*, M·MM *Método Hubbard Field para Morteros Asfálticos* y M·MMP·4·05·043, *Método de Diseño para Mezclas Asfálticas de*

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N·CMT·4·05·003/16

Granulometría Discontinua, Tipo SMA, según su tipo, cumplirán con los siguientes requisitos de calidad:

D.1.1. Mezcla asfáltica de granulometría densa

Según el método utilizado en el diseño, la mezcla asfáltica cumplirá con los requisitos de calidad señalados a continuación:

D.1.1.1. Mezcla asfáltica de granulometría densa diseñada por el método Marshall

Las mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñadas mediante el procedimiento descrito en el Manual M·MMP·4·05·034, *Método Marshall para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa*, de acuerdo con el tránsito esperado en términos del número de ejes equivalentes de ocho coma dos (8,2) toneladas, acumulados durante la vida útil del pavimento (ΣL), cumplirán con los requisitos de calidad que se indican en la Tabla 1 y con el porcentaje de vacíos en el agregado mineral (VAM) indicado en la Tabla 2 de esta Norma, en función del tamaño nominal del material pétreo utilizado en la mezcla.

TABLA 1.- Requisitos de calidad para mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñadas mediante el método Marshall

Características	Número de ejes equivalentes de diseño ΣL [1]	
	$\Sigma L \leq 10^6$	$10^6 < \Sigma L \leq 10^7$ [2]
Compactación; número de golpes en cada cara de la probeta	50	75
Estabilidad; N (lb _r), mínimo	5 340 (1 200)	8 000 (1 800)
Flujo; mm (10 ⁻² in)	2 - 4 (8 - 16)	2 - 3,5 (8 - 14)
Vacíos en la mezcla asfáltica (VMC); %	3 - 5	3 - 5
Vacíos ocupados por el asfalto (VFA); %	65 - 78	65 - 75

[1] ΣL = Número de ejes equivalentes de 8,2 t (ESAL), esperado durante la vida útil del pavimento.

[2] Para tránsitos mayores de 10⁷ ejes equivalentes de 8,2 t, se requiere un diseño especial de la mezcla.

NORMAS

N·CMT·4·05·003/16

TABLA 2.- Vacíos en el agregado mineral (VAM) para mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñadas mediante el método Marshall

Tamaño nominal del material pétreo utilizado en la mezcla ^[1]		Vacíos en la mezcla asfáltica (VMC) de diseño %		
		3	4	5
mm	Designación	Vacíos en el agregado mineral (VAM) %, mínimo		
9,5	3/8"	14	15	16
12,5	1/2"	13	14	15
19	3/4"	12	13	14
25	1"	11	12	13
37,5	1 1/2"	10	11	12

[1] El tamaño nominal corresponde al indicado en la Cláusula D. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, para el tipo y granulometría del material pétreo utilizado en la mezcla.

D.1.1.2. Mezcla asfáltica de granulometría densa diseñada por el método Hveem

Las mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñadas mediante el procedimiento descrito en el Manual M·MMP·4·05·035, *Método Hveem para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa*, de acuerdo con la intensidad del tránsito esperada en términos del número de ejes equivalentes de ocho coma dos (8,2) toneladas, acumulados durante la vida útil del pavimento (ΣL), cumplirán con los requisitos de calidad que se indican en la Tabla 3 de esta Norma. Además es conveniente que el porcentaje de vacíos en la mezcla asfáltica respecto al volumen del espécimen no sea menor de cuatro (4) por ciento.

TABLA 3.- Requisitos de calidad para mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñados mediante el método Hveem

Características	Número de ejes equivalentes: ΣL ^[1]	
	$\Sigma L \leq 10^6$	10^6
Valor de estabilidad (R), mínimo	35	
Expansión; mm (in), máximo	0,762 (0,03)	

[1] ΣL = Número de ejes equivalentes de 8,2 t (ESAL), esperado durante la vida útil del pavimento.

[2] Para tránsitos mayores de 10^7 ejes equivalentes de 8,2 t, se requiere un diseño especial de la mezcla.

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N·CMT·4·05·003/16

D.1.1.3. Material fino (filler)

Cuando se requiera un material fino (*filler*) para lograr la granulometría del material pétreo establecida en la Cláusula D. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, se puede utilizar cemento Pórtland o cal, lo que también acelerará la estabilidad de la mezcla y mejorará la afinidad entre el material asfáltico y los materiales pétreos; el contenido de filler no será mayor que el porcentaje máximo de material que pasa la malla N° 200, indicado en la Cláusula mencionada.

D.1.2. Mezcla asfáltica de granulometría abierta

D.1.2.1. Las mezclas asfálticas de granulometría abierta, diseñadas mediante el procedimiento descrito en el Manual M·MMP·4·05·036, *Método Cántabro para Mezclas Asfálticas de Granulometría Abierta*, tendrán como mínimo el contenido de asfalto que corresponda a un desgaste en las probetas igual a treinta (30) por ciento o menor y como máximo el contenido de asfalto que corresponda a un porcentaje de vacíos en dichas probetas igual a veinte (20) por ciento o mayor.

D.1.2.2. Cuando se requiera un material fino (*filler*) para lograr la granulometría del material pétreo establecida en la Cláusula E. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, se puede utilizar cemento Pórtland o cal, lo que también acelerará la estabilidad de la mezcla y mejorará la afinidad entre el material asfáltico y los materiales pétreos; el contenido de filler no será mayor que el porcentaje máximo de material que pasa la malla N° 200, indicado en la Cláusula mencionada.

D.1.3. Mezcla asfáltica de granulometría discontinua, tipo SMA

Las mezclas asfálticas de granulometría discontinua, tipo SMA, diseñadas mediante el procedimiento descrito en el

NORMAS

N·CMT·4·05·003/16

Manual M·MMP·4·05·043, *Método de Diseño para Mezclas Asfálticas de Granulometría Discontinua, Tipo SMA*, cumplirán con los requisitos de calidad que se indican en la Tabla 4 de esta Norma.

D.2. MEZCLAS ASFÁLTICAS EN FRÍO

Las mezclas asfálticas en frío, diseñadas de acuerdo con los procedimientos descritos en los Manuales M·MMP·4·05·034, *Método Marshall para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa*, M·MMP·4·05·035, *Método Hveem para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa* o M·MMP·4·05·037, *Método Hubbard Field para Morteros Asfálticos*, según su tipo, cumplirán con los siguientes requisitos de calidad:

TABLA 4.- Requisitos de calidad para mezclas asfálticas de granulometría discontinua, tipo SMA

Característica	Requisito
Número de giros en compactador giratorio (golpes por cara con martillo Marshall)	100 (50)
Vacios en la mezcla asfáltica (VMC); %, mínimo	4,0 ^[1]
Vacios en el agregado mineral (VAM); %, mínimo	17
Vacios ocupados por el asfalto (VFA); %	75 - 82
Contenido de fibras de celulosa, % en peso de la mezcla, mínimo	0,3
Resistencia retenida a tensión indirecta (TSR) ^[2] , %, mínimo	80
Escurrecimiento de asfalto a temperatura de producción, %, máximo	0,3 ^[3]
Contenido de cemento asfáltico, % en peso de la mezcla, mínimo	6,0

Adicionalmente los vacíos de la grava en la mezcla asfáltica compacta serán menores que los vacíos en la grava, en la condición de varilla (VAG_{DRC}) ^[4]

[1] Para caminos de bajo volumen de tránsito o climas fríos, se puede permitir de vacíos en la mezcla menor que 4,0% pero nunca debajo de 3,0%.

[2] Para determinar la resistencia retenida a tensión indirecta (TSR), se aplica descrito en el Manual M·MMP·4·05·045, *Resistencia de las Mezclas Compactadas, al Daño Inducido por la Humedad*.

[3] Para determinar el escurrecimiento de asfalto se aplicará el método descrito M·MMP·4·05·044, *Determinación del Escurrecimiento en Mezclas Asfálticas sin*

[4] Para determinar los valores VAG_{MIX} y VAG_{DRC} se aplicarán los procedimientos el Manual M·MMP·4·05·043, *Método de Diseño para Mezclas Asfálticas de Discontinua, Tipo SMA*.

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N·CMT·4·05·003/16

D.2.1. Mezcla asfáltica de granulometría densa

En la fabricación de las mezclas asfálticas de granulometría densa en frío, que se empleen en carpetas o reparación de baches se tomará en cuenta lo siguiente:

- D.2.1.1. La emulsión asfáltica que se utilice en las mezclas para carpetas asfálticas de granulometría densa en frío será de rompimiento medio o lento.
- D.2.1.2. Las mezclas para carpetas asfálticas de granulometría densa en frío, cumplirán con los requisitos de calidad señalados en las Tablas 1 y 2, ó 3 de esta Norma, según el método utilizado en su diseño, para una intensidad del tránsito (ΣL) igual a un (1) millón de ejes equivalentes.
- D.2.1.3. En caso que así lo indique el proyecto o previa aprobación de la Secretaría, cuando se requiera un material fino (*filler*) para lograr la granulometría del material pétreo establecida en la Cláusula D. de la Norma N·CMT·4·04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, se puede utilizar cemento Pórtland o cal, lo que también acelerará la estabilidad de la mezcla y mejorará la afinidad entre el material asfáltico y los materiales pétreos; el contenido de filler no será mayor que el porcentaje máximo de material que pasa la malla N°200, indicado en la Cláusula mencionada.

D.2.2. Mortero asfáltico

En la fabricación del mortero asfáltico se tomará en cuenta lo siguiente:

- D.2.2.1. La emulsión asfáltica que se utilice en la fabricación mortero será de rompimiento lento.
- D.2.2.2. El agua que se utilice para dar la consistencia neces al mortero, estará libre de materias extrañas y de s solubles en cantidades que, a juicio de la Secreta resulten perjudiciales.
- D.2.2.3. El proporcionamiento del mortero asfáltico cumplirá lo establecido en la Tabla 5 de esta Norma.

NORMAS

N-CMT-4-05-003/16

TABLA 5.- Requisitos de proporcionamiento de morteros asfálticos

Componentes	Contenido en la mezcla % [1]
Emulsión asfáltica de rompimiento lento	18 - 25
Agua para dar la consistencia necesaria a la mezcla con emulsión asfáltica	10 - 15

[1] Por ciento respecto a la masa seca del material pétreo

D.2.2.4. Las características del mortero asfáltico serán tales que, una vez tendido, se establezca en un periodo comprendido entre una (1) y cinco (5) horas.

D.2.2.5. En caso que así lo indique el proyecto o previa aprobación de la Secretaría, cuando se requiera un material fino (*filler*) para lograr la granulometría del material pétreo establecida en la Cláusula F. de la Norma N-CMT-4-04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, se puede utilizar cemento Pórtland o cal, lo que también acelerará la estabilidad de la mezcla y mejorará la afinidad entre el material asfáltico y los materiales pétreos; el contenido de filler no será mayor que el porcentaje máximo de material que pasa la malla N°200, indicado en la Cláusula mencionada. En el caso que se utilicen emulsiones, sólo se podrá añadir filler si así lo indica el proyecto o previa aprobación de la Secretaría.

D.3. MEZCLAS ASFÁLTICAS POR EL SISTEMA DE RIEGOS

En la construcción de capas de rodadura con mezclas asfálticas por el sistema de riegos se tomará en cuenta lo siguiente:

D.3.1. La emulsión asfáltica que se utilice en la elaboración de mezclas asfálticas por el sistema de riegos de rompimiento rápido; sin embargo, nunca se utilizará emulsión ECR-60.

D.3.2. En cada caso, las cantidades de los distintos materiales pétreos que se empleen, así como las de emulsión asfáltica, serán las establecidas en el proyecto o en la especificación por la Secretaría. En términos generales las cantidades de los materiales que se utilicen estarán comprendidas dentro de los límites indicados en la Tabla 6 de esta Norma.

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N-CMT-4-05-003/16

E. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y USO ADECUADO DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS

E.1. Las mezclas asfálticas en caliente se elaborarán a las temperaturas más bajas posibles que permitan obtener una mezcla y cubrimiento del material pétreo uniformes, pero lo suficientemente altas para disponer del tiempo requerido para su transporte, tendido y compactación. Las temperaturas de mezclado serán determinadas mediante la curva *Viscosidad-Temperatura* del material asfáltico y, dependiendo del tipo de cemento asfáltico utilizado, pueden ser las indicadas como referencia en la Tabla 7 de esta Norma. Cuando se trate de cementos asfálticos modificados para lograr el Grado de Desempeño (PG) que se requiera, las temperaturas de mezclado se consultarán con el fabricante del modificador que se utilice.

TABLA 6.- Cantidades de materiales pétreos y asfálticos en mezclas asfálticas por el sistema de riegos

Materiales ^[1] L/m ²	Tipo de mezcla							
	Tres riegos				Dos riegos			
Cemento asfáltico	0				---			
Material pétreo tipo 1	20 -25				---			
Cemento asfáltico	0,7 -0,8				0,7 - 0,8			
Material pétreo tipo 2	8 - 12				8 - 12			
Cemento asfáltico	0,7 - 0,8	---	---	0,7 - 0,8	---	---	0,7 - 0,8	---
Material pétreo tipo 3-A	8 - 10	---	---	8 - 10	---	---	8 - 10	---
Cemento asfáltico	---	0,7 - 0,8	---	---	0,7 - 0,8	---	---	---
Material pétreo tipo 3-B	---	6 - 8	---	---	6 - 8	---	---	---
Cemento asfáltico	---	---	0,7 - 0,8	---	---	0,7 - 0,8	---	0,7 - 0,8
Material pétreo tipo 3-E	---	---	9 - 11	---	---	9 - 11	---	9 - 11

[1] El cemento asfáltico considerado en esta Tabla se refiere al que contiene la emulsión que se utilice. Para calcular la cantidad de emulsión en litros por aplicar, se multiplicará por 100 el valor mostrado y se dividirá entre el porcentaje del contenido de cemento asfáltico que tenga la emulsión.

TABLA 7.- Temperaturas de mezclado para mezclas en calien

Clasificación del cemento asfáltico	Temperatura de mezclado °C
AC- 5	120 - 145
AC-10	120 - 155
AC-20	130 - 160
AC-30	130 - 165

E.2. La temperatura de las emulsiones asfálticas al momento empleo en las mezclas asfálticas en frío o de su aplicación

NORMAS

N-CMT-4-05-003/16

mezclas asfálticas por el sistema de riegos, será de cinco (5) a cuarenta (40) grados Celsius.

- E.3.** No se aplicarán los materiales asfálticos cuando la temperatura ambiente sea menor de cinco (5) grados Celsius, cuando haya amenaza de lluvia o cuando la velocidad del viento impida que la aplicación con petrolizadora sea uniforme.
- E.4.** Las tolerancias de los contenidos de agua y de disolventes en las mezclas asfálticas, determinados de acuerdo con los procedimientos descritos en los Manuales M·MMP·4·05·039, *Contenido de Agua en Mezclas Asfálticas* y M·MMP·4·05·040, *Contenido de Disolventes en Mezclas Asfálticas*, así como el contenido de cemento asfáltico determinado mediante alguno de los procedimientos descritos en los Manuales M·MMP·4·05·047, *Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas por el Método Colorimétrico*, M·MMP·4·05·048, *Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas mediante la Recirculación de Disolventes en Caliente*, M·MMP·4·05·049, *Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas mediante Extracción por Centrifugado* o M·MMP·4·05·054, *Contenido de Cemento o Residuo Asfáltico en Mezclas Asfálticas por el Método de Calcinación*, serán las mostradas en la Tabla 8 de esta Norma.

TABLA 8.- Contenidos de cemento asfáltico, agua y disolventes en mezclas asfálticas

Material asfáltico empleado en la elaboración de la mezcla	Tolerancia en el contenido de cemento asfáltico (CA) [1] %	Contenido de agua libre permitido [2] %	Relación de disolventes a cemento asfáltico en masa (valor K)
Cemento asfáltico	CA ± 0,15	---	
Emulsión asfáltica sin disolventes	CA ± 0,1	1	
Emulsión asfáltica con disolventes	CA ± 0,1	1	0,1

[1] CA corresponde al contenido de cemento asfáltico determinado en el diseño de la mezcla respecto a la masa del material pétreo. La tolerancia en el contenido de cemento asfáltico al rango que se establece sumando y restando el 0,15% al contenido de cemento asfáltico en el diseño, por ejemplo, si el contenido de ese cemento asfáltico es de 6%, la tolerancia es de 5,85 a 6,15%.

[2] Respecto a la masa de la mezcla asfáltica.

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N-CMT-4-05-003/16

- E.5. Las temperaturas mínimas convenientes para el tendido y compactación de la mezcla asfáltica, serán determinadas por el responsable de esas actividades, mediante la curva *Viscosidad-Temperatura* del material asfáltico que se utilice.
- E.6. Los espesores compactos de las capas que se construyan con mezclas asfálticas en caliente, no serán menores que uno coma cinco (1,5) veces el tamaño nominal del material pétreo utilizado. En el caso de mezclas asfálticas de granulometría discontinua, tipo SMA, el espesor compacto mínimo no será menor de tres (3) veces el tamaño nominal del material pétreo utilizado. El espesor máximo de la capa será aquel que el equipo sea capaz compactar, de tal forma que la diferencia entre el grado de compactación en los tres (3) centímetros superiores y los tres (3) centímetros inferiores, no difiera en más del uno (1) por ciento; si esto sucede, la carpeta se construirá en dos o más capas.
- E.7. Las capas construidas con mezcla asfáltica, serán compactadas como mínimo al noventa y cinco (95) por ciento de su masa volumétrica máxima, determinada en cada caso de acuerdo con los métodos de prueba que fije la Secretaría. En el caso de las mezclas asfálticas de granulometría discontinua, tipo SMA, la capa construida será compactada como mínimo al noventa y ocho (98) por ciento de su masa volumétrica máxima, determinada en el diseño de la mezcla.

F. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE

Con el propósito de evitar la alteración de las características de las mezclas asfálticas en caliente antes de su utilización en la obra, se tendrá cuidado en su transporte y almacenamiento, atendiendo los siguientes aspectos:

- F.1. La mezcla asfáltica en caliente puede ser almacenada por corto tiempo en tolvas metálicas sin orificios, con superficie interior lisa; limpia, pero teniendo en cuenta que la temperatura de la mezcla se reducirá rápidamente. No se permitirá el almacenamiento en pilas o montones, aún cuando estos se cubran con lonas.

NORMAS

N-CMT-4-05-003/16

- F.1.1.** Si se utilizan silos térmicamente aislados, la mezcla puede ser almacenada hasta por veinticuatro (24) horas sin pérdidas de temperatura y calidad considerables.
- F.1.2.** De requerirse largos periodos de almacenamiento, se utilizarán silos que incluyan sistemas de calentamiento que permitan mantener la temperatura de la mezcla, pero cuidando que no se presente escurrimiento del asfalto u oxidación de la mezcla.
- F.2.** La mezcla asfáltica en caliente se transportará en vehículos con caja metálica con superficie interior lisa, sin orificios y que esté siempre limpia y libre de residuos de mezcla asfáltica, para evitar que ésta se adhiera a la caja.
- F.3.** Antes de cargar el vehículo de transporte, se limpiará su caja y se cubrirá la superficie interior de la misma con un lubricante para evitar que se le adhiera la mezcla, utilizando para ello una solución de agua y cal, agua jabonosa o algún producto comercial apropiado. En ningún caso se usarán productos derivados del petróleo como el diesel, debido a problemas ambientales y posibles daños a la mezcla. Una vez hecho lo anterior, se levantará la caja para drenar el exceso de lubricante.
- F.4.** El vehículo de transporte se llenará con varias descargas sucesivas de la mezcla para minimizar la segregación de los materiales pétreos, acomodándolas desde los extremos de la caja hacia su centro.
- F.5.** Una vez cargado el vehículo de transporte, se cubrirá la mezcla asfáltica con una lona que la preserve del polvo, materias extrañas y de la pérdida de calor durante el trayecto.
- F.6.** El tiempo de transporte está en función de la pérdida de temperatura de la mezcla, la que será tendida y compactada a las temperaturas mínimas determinadas como se indica en la Fracción E.5. de esta Norma; sin embargo, en el caso de mezclas asfálticas de granulometría abierta, el tiempo de transporte menor de uno coma cinco (1,5) horas, para evitar el escurecimiento del cemento asfáltico.
- F.7.** La temperatura de fabricación de la mezcla no se incrementará para que al final de su transporte tenga la temperatura requerida para el tendido y compactación.

SCT

15 de 18
24/11/16

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N-CMT-4-05-003/16

F.8. En el caso de mezclas asfálticas de granulometría abierta, se considerará además lo siguiente:

F.8.1. No serán transportadas por caminos sin pavimentar.

F.8.2. Se manejarán de tal forma que el contenido de cemento asfáltico en la parte superior e inferior de la mezcla en el camión o almacenamiento, esté dentro de las tolerancias establecidas.

G. CRITERIOS PARA ACEPTACIÓN O RECHAZO

La aceptación de mezclas asfálticas por parte de la Secretaría, se hará considerando lo siguiente:

G.1. El Contratista de Obra será el responsable de demostrar que la mezcla asfáltica cumple con las características y los requisitos de calidad señalados en esta Norma para su aprobación por parte del Residente, según el tipo de mezcla establecida en el proyecto, en muestras obtenidas y preparadas como se establece en el Manual M-MMP-4-05-032, *Muestreo de Mezclas Asfálticas*, mediante los procedimientos de prueba contenidos en los Manuales que se señalan en la Cláusula C. de esta Norma. El Contratista de Obra entregará a la Secretaría un certificado de calidad que garantice el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta Norma, expedido por su propio laboratorio o por un laboratorio externo aprobado por la Secretaría.

G.2. Durante el proceso de producción, con objeto de controlar la calidad de la mezcla en la ejecución de la obra, el Contratista de Obra, por cada doscientos (200) metros cúbicos o fracción de la mezcla de un mismo tipo, producido en la planta, realizará las pruebas necesarias que aseguren que cumple con el contenido de asfalto establecido en esta Norma y entregará a la Secretaría los resultados de dichas pruebas. Las pruebas se realizarán en muestras obtenidas y preparadas como se establece en el Manual M-MMP-4-05-032, *Muestreo de Mezclas Asfálticas* y mediante procedimientos de prueba contenidos en los Manuales señalados en la Cláusula C. de esta Norma. Será motivo de rechazo por parte de la Secretaría, el incumplimiento de lo mencionado en esta Fracción.

G.3. Además de lo señalado en la Fracción anterior, el Contratista de Obra, por cada dos mil (2 000) metros cúbicos de producción en planta, realizará las pruebas necesarias que aseguren

NORMAS

N-CMT-4-05-003/16

mezcla asfáltica cumple con todos los requisitos establecidos en esta Norma, según el tipo de mezcla de que se trate y entregará a la Secretaría los resultados de dichas pruebas. Las pruebas se realizarán en muestras obtenidas y preparadas como se establece en el Manual M·MMP·4·05·032, *Muestreo de Mezclas Asfálticas* y mediante los procedimientos de prueba contenidos en los Manuales que se señalan en la Cláusula C. de esta Norma. Será motivo de rechazo por parte de la Secretaría, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos.

- G.4.** En el caso de mezcla de granulometría densa, una vez tendida y compactada, el Contratista de Obra realizará las pruebas necesarias que aseguren la estabilidad establecida en esta Norma, en el proyecto o lo señalado por la Secretaría, de acuerdo con lo indicado en el Inciso H.1.3. de las Normas N·CTR·CAR·1·04·006, *Carpetas Asfálticas con Mezcla en Caliente* o N·CTR·CAR·1·04·007, *Carpetas Asfálticas con Mezcla en Frío*, según corresponda, mediante el procedimiento contenido en los Manuales M·MMP·4·05·034, *Método Marshall para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa* o M·MMP·4·05·035, *Método Hveem para Mezclas Asfálticas de Granulometría Densa*, según su caso. El Contratista de Obra entregará a la Secretaría los resultados de dichas pruebas.
- G.5.** En el caso de mezclas asfálticas de granulometría discontinua, tipo SMA, una vez tendida y compactada, el Contratista de Obra realizará las pruebas necesarias que aseguren que la mezcla alcanzó al menos el noventa y ocho (98) por ciento de su masa volumétrica máxima, determinada en el diseño de la mezcla de acuerdo con el Manual M·MMP·4·05·043, *Método de Diseño para Mezclas Asfálticas de Granulometría Discontinua, Tipo SMA*.
- G.6.** En cualquier momento, la Secretaría puede verificar que la mezcla asfáltica suministrada cumpla con cualquiera de los requisitos de calidad establecidos en esta Norma, según el tipo de mezcla que se trate, siendo motivo de rechazo el incumplimiento cualquiera de ellos.

H. BIBLIOGRAFÍA

Asphalt Institute, *Manual MS-1 Thickness Design - Full Pavement Structures for Highways and Streets*, Lexington, K (ago 1993).

SCT

17 de 18
24/11/16

CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

N·CMT·4·05·003/16

Asphalt Institute, *Manual MS-22 Principios de Construcción de Pavimentos de Mezcla Asfáltica en Caliente*, Lexington, KY, EUA.

Asphalt Institute, *Manual 22 Construction of Hot-Mix Asphalt Pavements*, 2ª ed, Lexington, KY, EUA.

AASHTO, *Guide for Design of Pavement Structures*, Washington, DC, EUA (1993).

Asphalt Institute, Departamento del Transporte de los Estados Unidos, Administración Federal de Carreteras, e IPC, *Antecedentes del Diseño y Análisis de Mezclas Asfálticas, Aplicaciones Tecnológicas, Innovaciones a través de Asociaciones*, Lexington, KY, EUA (nov 1994).

Roberts, F. et al, *Hot Mix Asphalt Materials, Mixture Design and Construction*, NAPA Education Foundation, Lanham, ML, EUA, (may 1991).

AASHTO, Provisional Standards, *MP8-05 Designing Stone Matrix Asphalt (SMA)*, Washington, DC. EUA (2005).

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark in blue ink.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
AV. COYOACÁN 1895
COL. ACACIAS
CIUDAD DE MÉXICO, 03240
WWW.GOB.MX/SCT

INSTITUTO MEXICANO
DE
NU
CIUD

Handwritten signatures and marks in blue ink.

SOBRE No. 1
PROPUESTA TECNICA

CONCURSO No. OM-RMyCP-013/2021
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.



**"Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de
Mantenimiento del H. Ayu Colima"**

FECHA DE ENTREGA DE
26 DE MAYO D

EMPRESA PART



**Constructora Villa de Colima
S.A. de C.V.**

DOMICILIO : BALBINO DAVALOS No. 799 COL. FATIMA
COLIMA, COL. TELS: 01 (312) 31 4-77-22 *Handwritten signature* FAX. 31 4-89-67

Constructora Villa de C
S.A. de C.V.
Cajunú Dávayas Nu
Colima
Tel. (312) 314-7
Fax (312) 314-8

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM- 115/2021

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Balvino Dávalos #799 Col. Fátima C.P. 28050

Colima Col.

PRESENTE.

El Municipio de Colima, a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"**, requerida por la Dirección de Mantenimiento, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los productos:

La relación de los productos objetivo de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los productos deberá de ser de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1**, de estas bases.

Constructora Villa de Colima
S.A. de C.V.
Balvino Dávalos N
Col. Fátima Colim
Tel. (312) 314-7
Fax (312) 314-8



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**" manifestando que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha de entrega, y que cumple ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3, Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica** en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **garantiza la reposición del 100% de las devoluciones de los productos** (Mezcla Asfáltica) cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos.

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 05 (cinco) días naturales siguientes a la notificación los productos defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado; éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.-Lugar y condiciones de entrega:

La entrega del producto objeto de este concurso será en las instalaciones del proveedor adjudicado del presente concurso no. (OM-RMyCP-013/2021); mismas que se ministrarán de acuerdo a la calendarización programada en el ANEXO 1, en los horarios que establezcan las partes una vez realizada la adjudicación del servicio y lo establecido en el contrato.



5.-Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de la mezcla asfáltica, señalando el tiempo de entrega **TAL CUAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado y en físico hasta el día miércoles **26 de Mayo de 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.



7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día **jueves 27 de Mayo de 2021 a las 11:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **jueves 27 de Mayo de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **27 de Mayo de 2021 a las 12:30 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima el producto concursado y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo **por la totalidad** de los productos requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de Mayo de 2021.




L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES **Ayuntamiento de Colima**
OFICIAL MAYOR **OFICIALIA MAYOR**

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez. Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021 denominado
"Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS.	TIEMPO DE ENTREGA
Única	100 M3.	M3.	<ul style="list-style-type: none">Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de ½ a finos, suministrado en planta a una temperatura entre 160 -140 c.	Entrega en el domicilio del proveedor adjudicado de acuerdo a la calendarización que se anexa como parte II, del presente anexo I.



PARTE II DEL ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado
**“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”**

**LA ENTREGA EN LOS DIAS SEÑALADOS EN LOS CALENDARIOS QUE SE
DESCRIBE, SERA DE 2M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA.**

JUNIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		02 entrega	-	04 entrega
07 entrega	-	09 entrega	-	11 entrega
14 entrega	-	16 entrega	-	18 entrega
21 entrega	-	23 entrega	-	25 entrega
28 entrega	-	30 entrega		

JULIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			-	2 entrega
5 entrega	-	7 entrega	-	9 entrega
12 entrega	-	14 entrega	-	16 entrega
19 entrega	-	21 entrega	-	23 entrega
26 entrega	-	28 entrega	-	30 entrega



AGOSTO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 entrega	-	4 entrega	-	6 entrega
9 entrega	-	11 entrega	-	13 entrega
16 entrega	-	18 entrega	-	20 entrega
23 entrega	-	25 entrega	-	27 entrega
30 entrega	-	-	-	-

SEPTIEMBRE 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1 entrega	-	3 entrega
6 entrega	-	8 entrega	-	10 entrega
13 entrega	-	15 entrega	-	17 entrega
20 entrega	-	22 entrega	-	24 entrega



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado:
**“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”**

CARTA DE GARANTÍA

“En papel membretado de la empresa”

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
PRESENTE.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que se garantiza que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha en que se deba entregar y que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima; asimismo manifiesto que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021)
“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”

Colima, Col. a__de__de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
PRESENTE.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto **que me comprometo a garantizar la reposición del 100%** de las devoluciones de los productos (Mezcla Asfáltica), cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos entregados; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito; manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de la entrega de mezcla asfáltica de acuerdo a las cantidades y fechas estipuladas en el **ANEXO 1** de éstas bases.

Atentamente

Nombre y firma



21/05/2021 :- 17:24

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM- 113/2021

AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Bernardo Celis de la Rosa #1190, Col. Tabachines
Villa de Álvarez, Colima

PRESENTE.

Jimenez

El Municipio de Colima, a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"**, requerida por la Dirección de Mantenimiento, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los productos:

La relación de los productos objetivo de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los productos deberá de ser de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1**, de estas bases.



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**" manifestando que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha de entrega, y que cumple ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3, Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica** en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **garantiza la reposición del 100% de las devoluciones de los productos** (Mezcla Asfáltica) cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos.

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 05 (cinco) días naturales siguientes a la notificación los productos defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.-Lugar y condiciones de entrega:

La entrega del producto objeto de este concurso será en las instalaciones del proveedor adjudicado del presente concurso no. (OM-RMyCP-013/2021); mismas que se ministrarán de acuerdo a la calendarización programada en el ANEXO 1, en los horarios que establezcan las partes una vez realizada la adjudicación del servicio y lo establecido en el contrato.



5.-Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de la mezcla asfáltica, señalando el tiempo de entrega **TAL CUAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado y en físico hasta el día miércoles **26 de Mayo de 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.



7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **27 de Mayo de 2021 a las 11:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **27 de Mayo de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **27 de Mayo de 2021 a las 12:30 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima el producto concursado y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo **por la totalidad** de los productos requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 21 de Mayo de 2021.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021 denominado
"Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS.	TIEMPO DE ENTREGA
Única	100 M3.	M3.	<ul style="list-style-type: none">Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de ½ a finos, suministrado en planta a una temperatura entre 160 -140 c.	Entrega en el domicilio del proveedor adjudicado de acuerdo a la calendarización que se anexa como parte II, del presente anexo I.



PARTE II DEL ANEXO I

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado
**“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”**

**LA ENTREGA EN LOS DIAS SEÑALADOS EN LOS CALENDARIOS QUE SE
DESCRIBE, SERA DE 2M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA.**

JUNIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		02 entrega	-	04 entrega
07 entrega	-	09 entrega	-	11 entrega
14 entrega	-	16 entrega	-	18 entrega
21 entrega	-	23 entrega	-	25 entrega
28 entrega	-	30 entrega		

JULIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			-	2 entrega
5 entrega	-	7 entrega	-	9 entrega
12 entrega	-	14 entrega	-	16 entrega
19 entrega	-	21 entrega	-	23 entrega
26 entrega	-	28 entrega	-	30 entrega



AGOSTO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 entrega	-	4 entrega	-	6 entrega
9 entrega	-	11 entrega	-	13 entrega
16 entrega	-	18 entrega	-	20 entrega
23 entrega	-	25 entrega	-	27 entrega
30 entrega	-	-	-	-

SEPTIEMBRE 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1 entrega	-	3 entrega
6 entrega	-	8 entrega	-	10 entrega
13 entrega	-	15 entrega	-	17 entrega
20 entrega	-	22 entrega	-	24 entrega



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado:
**"Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"**

CARTA DE GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
PRESENTE.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que se garantiza que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha en que se deba entregar y que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima; asimismo manifiesto que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021)
“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”

Colima, Col. a __de__de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
PRESENTE.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto **que me comprometo a garantizar la reposición del 100%** de las devoluciones de los productos (Mezcla Asfáltica), cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos entregados; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito; manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de la entrega de mezcla asfáltica de acuerdo a las cantidades y fechas estipuladas en el **ANEXO 1** de éstas bases.

Atentamente

Nombre y firma



**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM- 116/2021**

VILLA SANCHEZ JORGE

Ixtlahuacan #574 Col. Oriental

Colima Col. 572

PRESENTE.

El Municipio de Colima, a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"**, requerida por la Dirección de Mantenimiento, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los productos:

La relación de los productos objetivo de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los productos deberá de ser de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1**, de estas bases.

Recibi: 21 Mayo 2021



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada "**carta garantía**" manifestando que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha de entrega, y que cumple ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

b) El proveedor presentará "**carta compromiso**", de acuerdo al **ANEXO 3, Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica** en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **garantiza la reposición del 100% de las devoluciones de los productos** (Mezcla Asfáltica) cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos.

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 05 (cinco) días naturales siguientes a la notificación los productos defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.-Lugar y condiciones de entrega:

La entrega del producto objeto de este concurso será en las instalaciones del proveedor adjudicado del presente concurso no. (OM-RMyCP-013/2021); mismas que se ministrarán de acuerdo a la calendarización programada en el ANEXO 1, en los horarios que establezcan las partes una vez realizada la adjudicación del servicio y lo establecido en el contrato.



5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de la mezcla asfáltica, señalando el tiempo de entrega **TAL CUAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado y en físico hasta el día miércoles **26 de Mayo de 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.



7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **27 de Mayo de 2021 a las 11:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **27 de Mayo de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **27 de Mayo de 2021 a las 12:30 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima el producto concursado y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo **por la totalidad** de los productos requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE.

Colima, Col., 21 de Mayo de 2021.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial,



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021 denominado
"Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS.	TIEMPO DE ENTREGA
Única	100 M3.	M3.	<ul style="list-style-type: none">Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de ½ a finos, suministrado en planta a una temperatura entre 160 -140 c.	Entrega en el domicilio del proveedor adjudicado de acuerdo a la calendarización que se anexa como parte II, del presente anexo I.



PARTE II DEL ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado
**"Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"**

**LA ENTREGA EN LOS DIAS SEÑALADOS EN LOS CALENDARIOS QUE SE
DESCRIBE, SERA DE 2M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA.**

JUNIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		02 entrega	-	04 entrega
07 entrega	-	09 entrega	-	11 entrega
14 entrega	-	16 entrega	-	18 entrega
21 entrega	-	23 entrega	-	25 entrega
28 entrega	-	30 entrega		

JULIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			-	2 entrega
5 entrega	-	7 entrega	-	9 entrega
12 entrega	-	14 entrega	-	16 entrega
19 entrega	-	21 entrega	-	23 entrega
26 entrega	-	28 entrega	-	30 entrega



AGOSTO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 entrega	-	4 entrega	-	6 entrega
9 entrega	-	11 entrega	-	13 entrega
16 entrega	-	18 entrega	-	20 entrega
23 entrega	-	25 entrega	-	27 entrega
30 entrega	-	-	-	-

SEPTIEMBRE 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1 entrega	-	3 entrega
6 entrega	-	8 entrega	-	10 entrega
13 entrega	-	15 entrega	-	17 entrega
20 entrega	-	22 entrega	-	24 entrega



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado:
**"Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"**

CARTA DE GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
PRESENTE.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que se garantiza que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha en que se deba entregar y que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima; asimismo manifiesto que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021)

“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”

Colima, Col. a __de__de 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

PRESENTE.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto **que me comprometo a garantizar la reposición del 100%** de las devoluciones de los productos (Mezcla Asfáltica), cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos entregados; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito; manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de la entrega de mezcla asfáltica de acuerdo a las cantidades y fechas estipuladas en el **ANEXO 1** de éstas bases.

Atentamente

Nombre y firma



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
OFICIO NO. P-OM- 114/2021

CONSTRUCCIONES, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.

Av. Benito Juárez #1013 Int. A
Villa de Álvarez, Colima

PRESENTE.

21 de mayo/2021

El Municipio de Colima, a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado "Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima"**, requerida por la Dirección de Mantenimiento, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II, y 66 fracción III Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los productos:

La relación de los productos objetivo de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, documento que forma parte del presente concurso de invitación restringida.

Para la presentación de sus propuestas, los concursantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la presente convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza.

2.- Tiempo de entrega:

La entrega de los productos deberá de ser de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1**, de estas bases.



3.- Periodo de garantía

a) El proveedor deberá garantizar por escrito de acuerdo al **ANEXO 2**, denominada **"carta garantía"** manifestando que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha de entrega, y que cumple ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa.

b) El proveedor presentará **"carta compromiso"**, de acuerdo al **ANEXO 3, Esta garantía deberá incluirse en original al sobre que contenga la propuesta técnica** en hoja membretada y firmada por el representante legal o propietario de la empresa, mediante el cual **garantiza la reposición del 100% de las devoluciones de los productos** (Mezcla Asfáltica) cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos.

El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier reclamo de la garantía descrita en el inciso a). El proveedor deberá reemplazar a más tardar en 05 (cinco) días naturales siguientes a la notificación los productos defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro del término señalado, éste podrá tomar las medidas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.-Lugar y condiciones de entrega:

La entrega del producto objeto de este concurso será en las instalaciones del proveedor adjudicado del presente concurso no. (OM-RMyCP-013/2021); mismas que se ministrarán de acuerdo a la calendarización programada en el ANEXO 1, en los horarios que establezcan las partes una vez realizada la adjudicación del servicio y lo establecido en el contrato.



5.-Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de la mezcla asfáltica, señalando el tiempo de entrega **TAL CUAL SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1**. Asimismo deberá contener la carta garantía señalada en el **ANEXO 2**, y la carta compromiso señalada en el **ANEXO 3**, de las presentes bases, toda firmadas por el representante legal de la empresa o propietario de la misma.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o propietario de la empresa, **sin tachaduras ni enmendaduras** y deberá presentarse en precios unitarios. No será considerada aquella propuesta que no se presente de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Asimismo la propuesta económica deberá presentar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

La propuesta económica deberá presentar los precios unitarios y totales netos de los bienes ofertados, así como también deberá presentar el importe total neto del mismo que presentarse plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado y en físico hasta el día miércoles **26 de Mayo de 2021 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta Ciudad.



7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día jueves **27 de Mayo de 2021 a las 11:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día jueves **27 de Mayo de 2021 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col., en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima

9.- Fallo:

El fallo será dado a conocer el día **27 de Mayo de 2021 a las 12:30 horas**, en reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima. La Oficialía Mayor emitirá el Acta de Fallo que se publicará en la página de internet del Municipio de Colima, y servirá como constancia de notificación a los participantes pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima el producto concursado y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, colonia Villas del Bosque, de esta ciudad.



11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos específicos en estas bases.

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes materiales cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo **por la totalidad** de los productos requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Colima, Col., 21 de Mayo de 2021.


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES
OFICIAL MAYOR



VOGEL
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial



ANEXO 1

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021 denominado
"Adquisición de Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS.	TIEMPO DE ENTREGA
Única	100 M3.	M3.	<ul style="list-style-type: none">Mezcla asfáltica, elaborada en planta en caliente con material pétreo de ½ a finos, suministrado en planta a una temperatura entre 160 -140 c.	Entrega en el domicilio del proveedor adjudicado de acuerdo a la calendarización que se anexa como parte II, del presente anexo I.



PARTE II DEL ANEXO I

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado
**“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”**

**LA ENTREGA EN LOS DIAS SEÑALADOS EN LOS CALENDARIOS QUE SE
DESCRIBE, SERA DE 2M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA.**

JUNIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		02 entrega	-	04 entrega
07 entrega	-	09 entrega	-	11 entrega
14 entrega	-	16 entrega	-	18 entrega
21 entrega	-	23 entrega	-	25 entrega
28 entrega	-	30 entrega		

JULIO 2021				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			-	2 entrega
5 entrega	-	7 entrega	-	9 entrega
12 entrega	-	14 entrega	-	16 entrega
19 entrega	-	21 entrega	-	23 entrega
26 entrega	-	28 entrega	-	30 entrega



AGOSTO 2021

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 entrega	-	4 entrega	-	6 entrega
9 entrega	-	11 entrega	-	13 entrega
16 entrega	-	18 entrega	-	20 entrega
23 entrega	-	25 entrega	-	27 entrega
30 entrega	-	-	-	-

SEPTIEMBRE 2021

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		1 entrega	-	3 entrega
6 entrega	-	8 entrega	-	10 entrega
13 entrega	-	15 entrega	-	17 entrega
20 entrega	-	22 entrega	-	24 entrega



ANEXO 2

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021) denominado:
**"Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima"**

CARTA DE GARANTÍA

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
PRESENTE.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que se garantiza que la mezcla asfáltica cuenta con una preparación no mayor a 2 (dos) días a la fecha en que se deba entregar y que cumplen ampliamente con las características y especificaciones requeridas por el Municipio de Colima; asimismo manifiesto que en el caso de ser adjudicado no subcontrataré parcial o totalmente con terceros.

Nombre

Firma



ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

“En papel membretado de la empresa”

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021)

“Adquisición Mezcla Asfáltica para la Dirección de Mantenimiento del H.
Ayuntamiento de Colima”

Colima, Col. a __ de __ de 2021.

**MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
PRESENTE.**

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto **que me comprometo a garantizar la reposición del 100%** de las devoluciones de los productos (Mezcla Asfáltica), cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los productos entregados; asimismo asumo que los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el suscrito; manifiesto que me comprometo a cumplir con la totalidad de la entrega de mezcla asfáltica de acuerdo a las cantidades y fechas estipuladas en el **ANEXO 1** de éstas bases.

Atentamente

Nombre y firma



25

148

Memorandum No. 02-DGOPYP-DM-250/2021.



L.A.E. MA. CARMEN MORALES VOGEL

Oficial Mayor

Presente.

Por este conducto, le Solicito a Usted de la manera más atenta que instruya a quien corresponda, la adquisición del siguiente material especificado en la requisición con No. **925**. Material que será utilizado para la rehabilitación de vialidades en la ciudad de Colima.

Sin más por el momento, y esperando contar con su valioso apoyo, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., a 19 de mayo del 2021.

EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO.

DIRECCION DE
MANTENIMIENTO
Y CONSERVACION

ARQ. GERARDO ALONSO MACÍAS BECERRIL.

- C.c.p.- Dir. General de Obra Pública y Planeación - Ing. Luis Armando Aguirre Rochin
- C.c.p.- Dir. Recursos Materiales - Mtra. Georgina Mendoza Pérez
- C.c.p.- Dir. Tesorero Municipal - L.A.F. Carlos Armando Zamora González
- C.c.p.- Archivo-
- GAMB/sgc*

G. Torres Quintero No. 80 Planta Alta Colima, Col. CP. 28000
Tel. 312-316-38-64 ext. 38604

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



**DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR
INVITACION RESTRINGIDA
No. OM-RMyCP-013/2021**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE LA DÉCIMA NOVENA SESION ORDINARIA, CON CARÁCTER PRESENCIAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.”

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 12:30 horas del día 27 de mayo del 2021, la L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, en mi carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, y Presidenta del Comité De Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima, y con base a la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, teniendo como objeto la Adquisición de Mezcla Asfáltica, requerido por la Dirección de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima.; se emite el siguiente- - - - -

F A L L O .

PRIMERO: Es procedente adjudicar el contrato a favor del proveedor adjudicado **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.** por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emite las bases del Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-013/2021), y por cumplir con las especificaciones técnicas que señaló el área requirente.



SEGUNDO: Se adjudica el contrato por un monto total **de \$312, 040.00 (trescientos doce mil con cuarenta pesos 00/100 M.N.)** Con IVA incluido.

TERCERO.- Deberá comunicarse personalmente el presente FALLO, al representante legal de la empresa denominada **CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Conforme al presente fallo, la Dirección General Asuntos Jurídicos, procederán a la elaboración del contrato respectivo, mismo que será firmado y formalizado dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la emisión del presente.

Sin más que agregar, se firma de conformidad el presente FALLO, con las facultades conferidas en los artículos 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y 4, fracciones IV y VII, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio De Colima.

ATENTAMENTE

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
COLIMA.**



OFICIALIA MAYOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-00925
Fecha
19/05/2021
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	MANTENIMIENTO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	CONCRETOS ASFALTOS Y PRODUCTOS DE YESO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-02-04-09-01-005-00005	M3	100.000000 MEZCLA ASFALTICA	12-03-01 - 02-04-01-01 - 017-01 02-05-02 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
-------------------------	----	-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Observaciones
SERA UTILIZADO PARA LA REHABILITACION DE VIALIDADES EN LA CIUDAD DE COLIMA.
Elaboró : GERARDO MACIAS BECERRIL

AUTORIZA

 LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN
 DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION

SOLICITA

 GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL
 DIRECTOR DE MANTENIMIENTO